



Excmo. Ayuntamiento de Elda

C.I.: P. 0306600 H.

**ACTA DE LA SESION NUM. PLE2021/4, EXTRAORDINARIO CON URGENCIA
CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EN PRIMERA
CONVOCATORIA EL DIA 10 DE MARZO DE 2021**

En la Ciudad de Elda, siendo las 13´13 horas del día 10 de marzo de 2021, previamente convocados por el Sr. Presidente, conforme a lo dispuesto en el artículo 46.3º de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, (en su redacción por la Disposición Final Segunda, del RD-Ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19), que apreció la concurrencia de situaciones excepcionales de fuerza mayor, de grave riesgo colectivo, o catástrofes públicas que impiden o dificultan de manera desproporcionada el normal funcionamiento del régimen presencial de las sesiones de los órganos colegiados de las Entidades Locales, las Sras y Sres. Concejales que se relacionan a continuación, a la sesión telemática del Pleno con carácter extraordinario urgente, que declararon expresamente que se encuentran en territorio español y quedando acreditada su identidad.

Asisten:

Presidente:

RUBEN ALFARO BERNABÉ – PSOE

Concejales:

- ALBA GARCIA MARTINEZ – PSOE
- JOSE ANTONIO AMAT MELGAREJO – PSOE
- ROSA MARIA VIDAL PEREZ – PSOE
- FERNANDO JOSE GOMEZ LLORENTE – PSOE
- LORENA PEDRERO ROCAMORA – PSOE
- ENRIQUE JESUS QUILEZ TAPIA – PSOE
- SILVIA CONSUELO IBAÑEZ BUSTOS – PSOE
- JESUS SELLES QUILES – PSOE
- SARAH LOPEZ GUMBAO – PSOE
- EDUARDO SALVADOR TIMOR GRAS – PSOE
- ANA ISABEL GARCIA MOLINA – PSOE
- AMADO NAVALON GARCIA – PSOE
- FRANCISCO JOSE MUÑOZ SANCHEZ – PP
- MANUELA SORIANO ARROYO – PP
- ALBERTO JAVIER GARCIA PEREZ – PP
- M DOLORES GONZALEZ CASCALES – PP

Acta de pleno nº PLE2021/4/2021
celebrada el 10/03/2021 13:00:00

Pág: 1/72

Firma 2 de 2	31/03/2021	Alcalde
Ruben Alfaro Bernabé		
Firma 1 de 2	31/03/2021	Secretario General
Federico José López Álvarez		

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Verificación	1e323e237ec54f3a81380123b9db7944001
Url de validación	https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Elda

C.I.: P. 0306600 H.

FRANCISCO SANCHEZ MARTINEZ – Ciudadanos
M DOLORES ESTEVE JUAN – Ciudadanos
CRISTINA MARIA JUAN ORTUÑO – Ciudadanos
PATRICIA FRADE ROCA – Ciudadanos
FRANCISCO JAVIER PEREZ MESTRE – Ciudadanos
JOSE FRANCISCO MANUEL MATEOS GRAS – Vox
JAVIER RIVERA RIQUELME – IU

Interventor:

SANTIAGO GOMEZ FERRANDIZ

Secretario General:

FEDERICO LOPEZ ALVAREZ

Se excusan:

M DOLORES FRANCES SAURA – PP

Abierto el acto por S.S., se pasó a tratar los siguientes asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria, desarrollándose todos ellos en la forma que a continuación se expresa:

1. RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN

El artículo 79 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, señala que son sesiones extraordinarias y urgentes las convocadas por el Alcalde o Presidente cuando la urgencia del asunto o asuntos no permite convocar la sesión extraordinaria con la antelación mínima de dos días exigida por la Ley 7/1985, de 2 de abril.

A continuación, por la Presidencia se somete a votación para su aprobación, la ratificación de la urgencia de la sesión con el siguiente resultado: veinticuatro de los veinticinco miembros que integran el Pleno del Ayuntamiento estuvieron presentes en el momento de emitir el voto.

Votos a favor: Veinticuatro (Trece del Grupo Socialista, cuatro del Grupo Popular, cinco del Grupo Ciudadanos Elda, uno del Grupo Esquerra Unida y D. José Francisco Mateos Gras).

Votos en contra: Ninguno.

Abstención: Ninguna.

Acta de pleno nº PLE2021/4/2021
celebrada el 10/03/2021 13:00:00

Pág: 2/72

Firma 2 de 2	31/03/2021	Alcalde
Ruben Alfaro Bernabé		
Firma 1 de 2	31/03/2021	Secretario General
Federico José López Álvarez		

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	1e323e237ec54f3a81380123b9db7944001
Url de validación	https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Elda

C.I.: P. 0306600 H.

En consecuencia, la ratificación de la urgencia de la sesión fue aprobada por unanimidad, al existir el quorum legalmente exigido.

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

1.1. PLE2021/3 Extraordinario con urgencia 26/02/2021

Dada cuenta del borrador del Acta de la sesión anterior celebrada por el Pleno el día veintiséis de febrero de dos mil veintiuno, por la Presidencia se somete a votación su aprobación con el siguiente resultado: veinticuatro de los veinticinco miembros que integran el Pleno del Ayuntamiento estuvieron presentes en el momento de emitir el voto.

Votos a favor: Veinticuatro (Trece del Grupo Socialista, cuatro del Grupo Popular, cinco del Grupo Ciudadanos Elda, uno del Grupo Esquerra Unida y D. José Francisco Mateos Gras).

Votos en contra: Ninguno.

Abstención: Ninguna.

En consecuencia, el Acta de la sesión anterior fue aprobada por unanimidad, al existir el quórum legalmente exigido.

Propuestas

Intervención

2.1.1. APROBACIÓN PRESUPUESTO GENERAL Y PLANTILLAS PARA 2021

Se pone en conocimiento de los miembros del Pleno el expediente de referencia que tiene por objeto la aprobación del Presupuesto General del Ayuntamiento de Elda para 2021, que comprende los presupuestos del Ayuntamiento de Elda, sus Organismos Autónomos y las previsiones de ingreso de la mercantil municipal.

Visto que consta en el expediente informe emitido por Intervención de fecha 8 de marzo de 2021.

Visto que consta informe del Secretario General de fecha 9 de marzo de 2021.

Vista la propuesta emitida por la Concejalía Delegada de Hacienda con fecha 9 de marzo de 2021, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Hacienda y Recursos Humanos celebrada el 10 de marzo de 2021, en la que se señala lo siguiente:

“EXPEDIENTE 001/2020/12932

Asunto: Presupuesto General para 2021

Acta de pleno nº PLE2021/4/2021
celebrada el 10/03/2021 13:00:00

Pág: 3/72

Firma 2 de 2 Ruben Alfaro Bernabé 31/03/2021 Alcalde
Firma 1 de 2 Federico José López Álvarez 31/03/2021 Secretario General

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	1e323e237ec54f3a81380123b9db7944001
Url de validación	https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Elda

C.I.: P. 0306600 H.

A la vista del expediente 001/2020/12932, formado por el Alcalde-Presidente con el objeto de aprobar los Presupuestos Municipales del Excmo. Ayuntamiento de Elda para el presente ejercicio 2021, integrado por el Presupuesto de la entidad local y por el de los organismos autónomos de él dependientes (Instituto Municipal de Servicios Sociales de Elda, Instituto de Desarrollo Local y Servicios Administrativos y Escuela Universitaria de Relaciones Laborales de Elda), así como por las previsiones de ingresos y gastos de la mercantil de capital municipal (Empresa Municipal de Urbanizaciones de Elda, S.A.).

Visto que se ha cumplido con la legislación aplicable:

- a) Art. 22.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- b) Arts. 162 a 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- c) Arts. 18 a 23 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

Visto que consta el expediente informado por la Intervención y con los anexos y documentación complementaria detallados en el apartado 1 del artículo 166 y en el artículo 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Visto que el órgano competente para resolver es el Pleno, de conformidad con lo establecido en el artículo 168.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 22.2.e) e i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.”

A la vista de todo lo anterior por la Presidencia se propone a los miembros del Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aprobar el Presupuesto General del Ayuntamiento de Elda para 2021, que comprende los presupuestos del Ayuntamiento de Elda, sus Organismos Autónomos y las previsiones de ingreso de la mercantil municipal, con el siguiente detalle:

Excmo. Ayuntamiento de Elda

CAPÍTULOS DE INGRESO

1.IMPUESTOS DIRECTOS	19.501.570,62
----------------------	---------------

Acta de pleno nº PLE2021/4/2021
celebrada el 10/03/2021 13:00:00

Pág: 4/72

Firma 2 de 2	31/03/2021	Alcalde
Ruben Alfaro Bernabé		
Firma 1 de 2	31/03/2021	Secretario General
Federico José López Álvarez		

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 1e323e237ec54f3a81380123b9db7944001

Url de validación <https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Elda

C.I.: P. 0306600 H.

2.IMPUESTOS INDIRECTOS	600.920,04
3.TASAS Y OTROS INGRESOS	3.987.781,55
4.TRANSFERENCIAS CORRIENTES	16.766.892,03
5.INGRESOS PATRIMONIALES	75.167,28
INGRESOS CORRIENTES	40.932.331,52
6.ENAJ.INVERS.REALES	0,00
7.TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	128.382,46
INGRESOS DE CAPITAL	128.382,46
INGRESOS NO FINANCIEROS	41.060.713,98
8.ACTIVOS FINANCIEROS	175.000,00
9.PASIVOS FINANCIEROS	0,00
INGRESOS FINANCIEROS	175.000,00
PRESUPUESTO DE INGRESOS	41.235.713,98

CAPÍTULOS DE GASTO

1.GASTOS DE PERSONAL	15.855.166,27
2.GTOS.BIENES Y SER.CORRIENTES	15.320.895,03
3.GASTOS FINANCIEROS	139.786,20
4.TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.034.686,93
5. FONDO DE CONTINGENCIA	35.882,55
GASTOS CORRIENTES	39.350.534,43
6.INVERSIONES REALES	1.590.011,17
7.TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	84.285,83
GASTOS DE CAPITAL	1.674.297,00
GASTOS NO FINANCIEROS	41.060.713,98
8.ACTIVOS FINANCIEROS	175.000,00
9.PASIVOS FINANCIEROS	0,00
GASTOS FINANCIEROS	175.000,00
PRESUPUESTO DE GASTOS	41.235.713,98

Instituto Municipal de Servicios Sociales de Elda

CAPÍTULOS DE INGRESO

Acta de pleno nº PLE2021/4/2021
celebrada el 10/03/2021 13:00:00

Pág: 5/72

Firma 2 de 2	31/03/2021	Alcalde
Ruben Alfaro Bernabé		
Firma 1 de 2	31/03/2021	Secretario General
Federico José López Álvarez		

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 1e323e237ec54f3a81380123b9db7944001

Url de validación <https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Elda

C.I.: P. 0306600 H.

1.IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2.IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3.TASAS Y OTROS INGRESOS	0,00
4.TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.447.980,36
5.INGRESOS PATRIMONIALES	0,00
INGRESOS CORRIENTES	3.447.980,36
6.ENAJ.INVERS.REALES	0,00
7.TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	19.500,00
INGRESOS DE CAPITAL	19.500,00
INGRESOS NO FINANCIEROS	3.467.480,36
8.ACTIVOS FINANCIEROS	12.200,00
9.PASIVOS FINANCIEROS	0,00
INGRESOS FINANCIEROS	12.200,00
PRESUPUESTO DE INGRESOS	3.479.680,36

CAPÍTULOS DE GASTO

1.GASTOS DE PERSONAL	1.900.456,24
2.GTOS.BIENES Y SER.CORRIENTES	787.300,12
3.GASTOS FINANCIEROS	0,00
4.TRANSFERENCIAS CORRIENTES	760.224,00
5. FONDO DE CONTINGENCIA	0,00
GASTOS CORRIENTES	3.447.980,36
6.INVERSIONES REALES	19.500,00
7.TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
GASTOS DE CAPITAL	19.500,00
GASTOS NO FINANCIEROS	3.467.480,36
8.ACTIVOS FINANCIEROS	12.200,00
9.PASIVOS FINANCIEROS	0,00
GASTOS FINANCIEROS	12.200,00
PRESUPUESTO DE GASTOS	3.479.680,36

Instituto de Desarrollo Local de Elda y Servicios Administrativos

CAPÍTULOS DE INGRESO

Acta de pleno nº PLE2021/4/2021
celebrada el 10/03/2021 13:00:00

Pág: 6/72

Firma 1 de 2	Federico José López Álvarez	31/03/2021	Secretario General
Firma 2 de 2	Ruben Alfaro Bernabé	31/03/2021	Alcalde

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 1e323e237ec54f3a81380123b9db7944001

Url de validación <https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Elda

C.I.: P. 0306600 H.

1.IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2.IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3.TASAS Y OTROS INGRESOS	1.800,00
4.TRANSFERENCIAS CORRIENTES	897.962,56
5.INGRESOS PATRIMONIALES	0,00
INGRESOS CORRIENTES	899.762,56
6.ENAJ.INVERS.REALES	0,00
7.TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	29.000,00
INGRESOS DE CAPITAL	29.000,00
INGRESOS NO FINANCIEROS	928.762,56
8.ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9.PASIVOS FINANCIEROS	0,00
INGRESOS FINANCIEROS	0,00
PRESUPUESTO DE INGRESOS	928.762,56

CAPÍTULOS DE GASTO

1.GASTOS DE PERSONAL	538.095,45
2.GTOS.BIENES Y SER.CORRIENTES	139.509,87
3.GASTOS FINANCIEROS	2.600,00
4.TRANSFERENCIAS CORRIENTES	219.557,24
5. FONDO DE CONTINGENCIA	0,00
GASTOS CORRIENTES	899.762,56
6.INVERSIONES REALES	29.000,00
7.TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
GASTOS DE CAPITAL	29.000,00
GASTOS NO FINANCIEROS	928.762,56
8.ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9.PASIVOS FINANCIEROS	0,00
GASTOS FINANCIEROS	0,00
PRESUPUESTO DE GASTOS	928.762,56

Escuela Universitaria de Relaciones Laborales de Elda

Acta de pleno nº PLE2021/4/2021
celebrada el 10/03/2021 13:00:00

Pág: 7/72

Firma 2 de 2	31/03/2021	Alcalde
Ruben Alfaro Bernabé		
Firma 1 de 2	31/03/2021	Secretario General
Federico José López Álvarez		

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 1e323e237ec54f3a81380123b9db7944001

Url de validación <https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Elda

C.I.: P. 0306600 H.

CAPÍTULOS DE INGRESO

1.IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2.IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3.TASAS Y OTROS INGRESOS	65.484,26
4.TRANSFERENCIAS CORRIENTES	367.810,57
5.INGRESOS PATRIMONIALES	0,00
INGRESOS CORRIENTES	433.294,83
6.ENAJ.INVERS.REALES	0,00
7.TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.887,67
INGRESOS DE CAPITAL	2.887,67
INGRESOS NO FINANCIEROS	436.182,50
8.ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9.PASIVOS FINANCIEROS	0,00
INGRESOS FINANCIEROS	0,00
PRESUPUESTO DE INGRESOS	436.182,50

CAPÍTULOS DE GASTO

1.GASTOS DE PERSONAL	386.857,58
2.GTOS.BIENES Y SER.CORRIENTES	31.287,25
3.GASTOS FINANCIEROS	150,00
4.TRANSFERENCIAS CORRIENTES	15.000,00
5. FONDO DE CONTINGENCIA	0,00
GASTOS CORRIENTES	433.294,83
6.INVERSIONES REALES	2.887,67
7.TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
GASTOS DE CAPITAL	2.887,67
GASTOS NO FINANCIEROS	436.182,50
8.ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9.PASIVOS FINANCIEROS	0,00
GASTOS FINANCIEROS	0,00
PRESUPUESTO DE GASTOS	436.182,50

Acta de pleno nº PLE2021/4/2021
celebrada el 10/03/2021 13:00:00

Pág: 8/72

Firma 2 de 2	31/03/2021	Alcalde
Ruben Alfaro Bernabé		
Firma 1 de 2	31/03/2021	Secretario General
Federico José López Álvarez		

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 1e323e237ec54f3a81380123b9db7944001

Url de validación <https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Elda

C.I.: P. 0306600 H.

Empresa Municipal de Urbanizaciones de Elda

Descripción	(Debe) Haber 2021 €
1. Importe neto cifra de negocios	207.500,00
Ventas	203.000,00
Otras ventas coworking	4.500,00
2. Variación exist. prod. termi. y en curso	
3. Trab.realizados por la emp. para su activo	
4. Aprovisionamientos	
5. Otros ingresos de explotación arrendamientos	83.000,00
5. Otros ingresos de explotación arrendamientos AYUNTAMIENTO	20.661,16
5. Ingresos accesorios	12.000,00
5. Subvenciones traspasadas	13.823,28
6. Gastos de personal	-161.470,27
7. Otros gastos de explotación	-113.700,00
8. Amortización del inmovilizado	-55.872,75
9. Imputación subvenciones inmovili.no finan	
10. Excesos de provisiones	
11. Deterioro y Rtdo. enajenaciones inmovili	
11.1 Otros resultados	
A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	5.941,42
(1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11)	
12. Ingresos financieros	0,00
13.a)Gastos financieros préstamos entidades privadas	0,00
13. b)Gastos financieros préstamos entidades públicas	0,00
14. Variación valor razonable instrum. finan.	
15. Diferencias de cambio	
16. Deterioro y Rtdo.enajenación instr.finan	
B) RESULTADO FINANCIERO (12+13+14+15+16)	0,00
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A+B)	5.941,42
17. Impuestos sobre beneficios	25,00 %
	-1.485,36
D) RESULTADO DEL EJERCICIO (C+17)	4.456,06
E) Recursos generados (cash-flow)	60.328,81

PRESUPUESTO DE CAPITAL SOCIEDAD MERCANTIL 2021

INVERSIONES REALES Y FINANCIERAS

FUENTES DE FINANCIACION DE

Acta de pleno nº PLE2021/4/2021
celebrada el 10/03/2021 13:00:00

Pág: 9/72

Firma 2 de 2	31/03/2021	Alcalde
Ruben Alfaro Bernabé		
Firma 1 de 2	31/03/2021	Secretario General
Federico José López Álvarez		

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 1e323e237ec54f3a81380123b9db7944001

Url de validación <https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Elda

C.I.: P. 0306600 H.

INVERSIONES

Inmovilizado Material	0,00	Variación del Capital	0,00
Terrenos y Bienes Naturales			
Construcciones	0,00	Emprestitos y Emisiones Análogas	0,00
Instalaciones Técnicas	0,00	Obligaciones y Bonos convertibles	
Maquinaria y Utillajes		Deudas en otros valores negociables	
Otras Instalaciones			
Mobiliario		Autofinanciación	25.000,00
Equipos proceso de información		Remanente	
Elementos de Transporte		Aportaciones de socios para compensación de pérdidas	
Otras Inmovilizado material		Recursos generados por operaciones (cash-flow)	25.000,00
Inmovilizado Inmaterial	0,00	Subvenciones de Capital	0,00
Gastos de Investigación y Desarrollo		Subvenciones del Estado	
Concesiones Administrativas		Subvenciones del Ente Local	
Propiedad Industrial		Subvenciones de OO.AA.	
Fondo de Comercio		Otras Subvenciones de capital	
Derechos de Traspaso			
Aplicaciones Informáticas		Enajenación de Inversiones	0,00
Derechos sobre Bienes en régimen de arrend. financiero		Enajenación de Inmovilizado Material	
Invers. Financieras en empresas del Grupo y Asociad.	0,00	Enajenación de Inmovilizado Inmaterial	
		Enajenación de Inmovilizado Financiero	
Otras Inversiones Financieras Permanentes	0,00	Préstamos a corto y largo plazo	0,00
Inversiones Financieras Permanentes en Capital		Préstamos de la Entidad Local	
Créditos a largo plazo		Préstamos Entidades Financieras a corto plazo	
Intereses l/p. valores de renta fija		Préstamos Entidades Financieras a largo plazo	
Intereses l/p. de créditos		Préstamos Entidades Financieras largo plazo con garantías hipotecaria	0,00
Reembolsos de préstamos a medio y largo plazo	25.000,00	TOTAL FUENTES DE	25.000,00
Obligaciones y Bonos			
Préstamos de Sector Público	25.000,00		
Préstamos de Otras Empresas	0,00		
TOTAL INVERSIONES REALES Y	25.000,00		

Acta de pleno nº PLE2021/4/2021 celebrada el 10/03/2021 13:00:00

Pág: 10/72

Firma 2 de 2	31/03/2021	Alcalde
Ruben Alfaro Bernabé		
Firma 1 de 2	31/03/2021	Secretario General
Federico José López Álvarez		

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 1e323e237ec54f3a81380123b9db7944001

Url de validación <https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Elda

C.I.: P. 0306600 H.

FINANCIERAS

FINANCIACION

R E S U M E N

EMPRESA MUNICIPAL DE URBANIZACIONES DE ELDA S.A.

EJERCICIO2021

INGRESOS		GASTOS	
CAP. I IMPUESTOS DIRECTOS	0,00	CAP. I GASTOS DE PERSONAL	161.470,27
CAP. II IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00	CAP. II GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS CORRIENTES	115.185,36
CAP. III TASAS Y OTROS INGRESOS	219.500,00	CAP. III GASTOS FINANCIEROS	0,00
CAP. IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	13.823,28	CAP. IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
CAP. V INGRESOS PATRIMONIALES	103.661,16	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	276.655,63
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	336.984,44	CAP. VI INVERSIONES REALES	0,00
CAP. VI ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0,00	CAP. VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
CAP. VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	CAP. VIII VARIACION DE ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
CAP. VIII VARIACION DE ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	CAP. IX VARIACION DE PASIVOS FINANCIEROS	25.000,00
CAP. IX VARIACION DE PASIVOS FINANCIEROS	0,00	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	25.000,00
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	0,00	TOTAL GASTO ORDINARIO	301.655,63
TOTAL INGRESOS	336.984,44	TOTAL GASTOS	301.655,63
SITUACION FINAL		SUPERAVIT	35.328,81

SEGUNDO: Aprobar las Plantillas de personal para 2021 del Excmo. Ayuntamiento de Elda, así como las de los organismos autónomos: Instituto Municipal de Servicios Sociales de Elda (IMSSE), Instituto de Desarrollo Local de Elda y Servicios Administrativos (IDELSA) y Escuela Universitaria de Relaciones Laborales de Elda (EURLE), todas ellas obrantes en el expediente.

TERCERO: Exponer al público el Presupuesto General para el ejercicio 2021, las Bases de Ejecución y las Plantillas de personal, por plazo de quince días, mediante anuncios en el

Acta de pleno nº PLE2021/4/2021
celebrada el 10/03/2021 13:00:00

Pág: 11/72

Firma 2 de 2
Ruben Alfaro Bernabé
31/03/2021
Alcalde

Firma 1 de 2
Federico José López Álvarez
31/03/2021
Secretario General

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 1e323e237ec54f3a81380123b9db7944001

Url de validación <https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Elda

C.I.: P. 0306600 H.

Boletín Oficial de la Provincia de Alicante y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO: Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO: Remitir copia del Presupuesto General definitivamente aprobado a la Subdelegación del Gobierno de Alicante, así como a la Dirección General de Administración Local de la Comunidad Autónoma.

A continuación se producen las siguientes intervenciones:

Toma la palabra el señor Alcalde: Abrimos un turno de palabra. Tiene la palabra Javier Rivera, portavoz del Grupo Esquerra Unida. Adelante.

Interviene el señor Javier Rivera: Muchas gracias, señor Alcalde. Muy buenos días a todos y a todas. Este año 2021 se presenta como un reto político de envergadura. Nuestro Ayuntamiento se ha visto afectado y ralentizado en sus procedimientos administrativos debido a los efectos que está causando la pandemia y, aunque nos hubiera gustado presentar antes esta propuesta a pleno, lo hacemos sabiendo que responde a una previsión sobre las necesidades principales que tiene la ciudad de Elda, y sus ciudadanos y ciudadanas. La elaboración de estos presupuestos responde a la voluntad de una mayoría social que ha optado por un gobierno que es netamente de izquierdas. Unos presupuestos que reflejan dos cuestiones que, a nuestro modo de verlo, son muy importantes. Por un lado, la difícil situación en la que vivimos y qué propuestas llevamos a la ciudadanía para resolverlo. En segundo lugar y, por otro lado, la voluntad del Equipo de Gobierno del pacto de Gobierno de no dejar ninguna idea buena para Elda fuera de la política eldense y, por eso, hemos escuchado y hemos recogido propuestas de los 25 concejales y concejalas de este ayuntamiento. El presupuesto de 2021 marca un hito muy importante para la ciudad de Elda, pues se trata del más alto de la historia de nuestro municipio. Y cabe destacar que esto es posible gracias a que las reglas fiscales y a las facilidades que, desde el Gobierno Central, se han establecido para que los municipios podamos disponer de estos remanentes. Porque este presupuesto municipal no se entiende sin esta medida que aprobamos en el pleno anterior de los 15 millones del “plan Elda Renace”. Por fin, desde hace mucho tiempo, se libera un cinturón asfixiante a las entidades más próximas a la ciudadanía, se liberan esas cuantías para que los ayuntamientos podamos utilizarla. El enfoque de este presupuesto aumenta las partidas que constituyen el escudo social frente a esta situación de pandemia, principalmente todas aquellas relativas al ámbito de la promoción social y personal, el apoyo al tejido económico y el refuerzo de los servicios públicos. Estos tres ejes son estructurales en las propuestas que hoy, desde el Equipo de Gobierno, traemos y han sido esenciales para hacer frente a las consecuencias de la covid-19. El presupuesto se presenta junto, como decía anteriormente, al ambicioso plan de inversiones “plan Elda Renace” que, además, aporta 15

Acta de pleno nº PLE2021/4/2021
celebrada el 10/03/2021 13:00:00

Pág: 12/72

Firma 1 de 2	Federico José López Álvarez	31/03/2021	Secretario General
Firma 2 de 2	Ruben Alfaro Bernabé	31/03/2021	Alcalde

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	1e323e237ec54f3a81380123b9db7944001
Url de validación	https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Elda

C.I.: P. 0306600 H.

millones de euros y que supondrá una importante recuperación y renovación de infraestructuras públicas para el mayor progreso de la ciudad. En lo que corresponde a ingresos cabe resaltar que hemos apostado por la progresión fiscal, es decir, serán quienes menos tienen los que soporten un porcentaje menor de estos impuestos. En síntesis y para ir concluyendo con mi intervención, este es el presupuesto más alto de la historia de nuestra ciudad pero también es el presupuesto más social que se ha hecho en la historia de nuestro municipio, un presupuesto que pone en el centro de la acción pública los intereses de la mayoría social y las principales necesidades de la ciudad de Elda. Muchas gracias.

Toma la palabra el señor Alcalde: Muchas gracias, señor Rivera, por su intervención. ¿Algún turno más? Tiene la palabra Francisco Sánchez, portavoz del Grupo Ciudadanos. Adelante.

Interviene el señor Francisco Sánchez: Señor Alcalde, señores concejales, ciudadanos, muy buenos días. Quizás el título que podríamos decir de este presupuesto sería “un presupuesto necesario pero insuficiente”. Hay inversiones necesarias que se plantean en el presupuesto, como los caminos rurales, el asfaltado de calles, los parques. Pero a nosotros esto nos parece que es el día a día de la normalidad que tendría que llevar a cada presupuesto cada concejalía. Esto no nos parece sobresaliente. Lo que nosotros echamos en falta de verdad es un proyecto de ciudad, esto viene motivado por no haber aprobado la legislatura pasada el Plan General de Ordenación Urbana. Un proyecto de ciudad incluiría inversiones estratégicas que creen empleo, ¿dónde está, por ejemplo, el suelo industrial que permita a las empresas elegir Elda en vez de otras ciudades? Hace poco se hizo una foto al alcalde con el tema del Puerto Seco y, en este plan de inversiones, en este plan presupuestario, ha desaparecido.

Prácticamente este año, con los impuestos de los ciudadanos no gastados, era el momento fundamental para hacer los proyectos que trajesen trabajo a la ciudad, y no están. Como no está, tampoco, la Casa de la Cultura porque somos la única ciudad que no tiene Casa de la Cultura, ni tampoco se la espera en este presupuesto. Como no está, tampoco, el cuartel de la Guardia Civil, moción aprobada también por el PSOE y todos los Grupos que estamos en este consistorio en la pasada legislatura, no está la Casa de la Guardia Civil ni se la espera en este presupuesto. Sí está la compra de ADOC, es verdad que nuestro Grupo Ciudadanos llevó a Pleno la pasada legislatura, pero la han llevado varios presupuestos y ninguno la han ejecutado. Bueno, esperamos que sea así, que en este presupuesto, que también lo llevan como los otros, la ejecuten. Está de esa manera la Plaza de Toros, porque ustedes hicieron un concurso en la legislatura pasada de ideas, ya hace unos años, y hasta hoy. Y ahora, aparte de la foto del alcalde dentro de la Plaza de Toros, hay proyecto, ¿cuál es?, ¿va a ser el del concurso de ideas o es otro diferente? Dicen que van a abrir el Jardín de la Música, nos parece muy buena idea, ya lo hemos reclamado nosotros, sólo que llevamos seis años de retraso, ¿tan difícil es? Porque, por cierto, en este jardín ustedes pusieron, contra nuestro criterio, la sede de IDELSA. Nos parecía que era una entidad, el Jardín de la Música,

**Acta de pleno nº PLE2021/4/2021
celebrada el 10/03/2021 13:00:00**

Pág: 13/72

Firma 1 de 2
Federico José López Álvarez
31/03/2021
Secretario General

Firma 2 de 2
Ruben Alfaro Bernabé
31/03/2021
Alcalde

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	1e323e237ec54f3a81380123b9db7944001
Url de validación	https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Elda

C.I.: P. 0306600 H.

con mayor proyección para hacer algo cultural, pero bueno esto fue una decisión política, que nosotros no compartimos y ustedes decidieron hacerlo así. Una empresa pública, por cierto, IDELSA, que el año pasado fue incapaz de gastar su propio presupuesto, o sea, les sobró un millón de euros. La empresa pública que se tiene que encargar de ayudar a los autónomos, a los comerciantes, a los fontaneros, a los carpinteros, a todos aquellos que están pasándolo mal, a estos les sobra un millón de euros del presupuesto que nosotros les ponemos para que ayuden. IDELSA debería de auxiliar urgentemente a los comercios, los bares y las empresas, ya lo dijimos en su momento con el ocio nocturno y cayó en saco roto. Ustedes quieren que apoyemos el presupuesto, ¿con esta falta de gestión?, ¿quién da cuentas de IDELSA? Y con las grandes posibilidades que le brindan los impuestos de los ciudadanos, porque parece que el dinero llega de no sé dónde, no, llega de los impuestos de los ciudadanos. Nos preguntamos, también, qué es de la vivienda social y aquí, déjeme que haga una crítica conjunta PP-PSOE, que hoy por cierto se unen para aprobar unos presupuestos de izquierdas, según ha dicho Javier Rivera. Ni en los ocho años del PP, ni en los seis años del PSOE, se ha construido ni una sola vivienda social, ni una, ni un proyecto, ni un barrio, ni una sola vivienda. No han sido capaces de iniciar una promoción pública de vivienda, como sí lo han hecho otros municipios, pero ustedes quieren nuestro apoyo en el presupuesto. El edificio donde está el Museo del Calzado necesita inversiones urgentes, no las vemos porque, ¿cuándo se va a crear la comunidad de propietarios con Ficia? porque cualquiera que pase por el edificio verá los desperfectos que tiene, goteras, no tiene mantenimiento. La gente que viene de fuera está viendo que es un edificio muy dañado, pero habría que involucrar a Ficia, porque es parte propietaria de ese edificio. Seguimos sin noticias del parking y los accesos al hospital, ya sé que este es un tema de competencias autonómicas, es verdad, pero hay una parte también local que seguramente se podría haber resuelto con el PGU. Bueno, ¿hay alguien de ustedes pensando en cómo iniciar, aunque sea, el proyecto del parking del hospital? Pero claro, nos piden ayudar al presupuesto.

Sólo hay que darse una vuelta por la ciudad para ver lo dañada que está, lo dañada que está la economía. Seguimos teniendo la tasa de paro juvenil más alta de España, de los grandes municipios, y esto es terrible, es terrible porque son nuestros hijos, los de todos los que estamos aquí representados en el ayuntamiento. Y los comercios, exhaustos ante esta catástrofe, que es mundial. Pero nos piden que apoyemos el presupuesto con el IBI, todavía, más alto de España de los 8.000 municipios, aunque lo han bajado los demás y pagamos el más alto. Tienen ustedes dinero en la cuenta, es verdad, pero no es suyo es de los ciudadanos, porque han cobrado más impuestos a los ciudadanos que en otros municipios y deberían de haber bajado. Nuestro proyecto es un proyecto liberal, no es de izquierdas, creemos que se pueden bajar los impuestos. Pero no sólo no han cobrado estos impuestos del IBI, es que ustedes han sido incapaces de gastarse los impuestos de los ciudadanos, evidentemente en crear empleo y, evidentemente como dice Javier Rivera, en ayudar a la gente que lo está pasando muy mal. Siempre nos tendrán en esa posición, pero es

Acta de pleno nº PLE2021/4/2021
celebrada el 10/03/2021 13:00:00

Pág: 14/72

Firma 2 de 2	31/03/2021	Alcalde
Ruben Alfaro Bernabé		
Firma 1 de 2	31/03/2021	Secretario General
Federico José López Álvarez		

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	1e323e237ec54f3a81380123b9db7944001
Url de validación	https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Elda

C.I.: P. 0306600 H.

imprescindible crear empleo para que esa gente no caiga en las bolsas de pobreza a las que se ve empleada porque no tiene empleo, y tiene que pedir ayuda a la administración, que ha de estar ahí. Pero nosotros, nuestro proyecto político, es un proyecto de creación de empleo.

Hoy ponemos la voz a todos esos ciudadanos que piensan, porque es verdad, que pagan más impuestos que otros pueblos vecinos, y que creen que es una oportunidad perdida, este presupuesto, no que no sea necesario, que lo es, sino que es perdida, que se podía haber hecho algo más. Una oportunidad que ustedes pueden disfrazar a veces con anuncios, decir que van a hacer esto, pero que el bolsillo de los carpinteros, de los fontaneros, de los comerciantes, ha sido maltratado sin éxito, porque el dinero se ha quedado ahí. Porque sin trabajo para nuestros jóvenes, el presupuesto es baldío. No nos digan que no se puede hacer otra cosa, que este es el único presupuesto que se puede hacer, porque eso es, un poco, un insulto de verdad a los proyectos políticos. Como dice Javier Rivera, claro que hay proyectos políticos diferentes, pero claro que se puede hacer de otra manera, ¿quién ha dicho que no se puede?, ¿por qué Petrer tiene un IBI más barato que el de Elda? También hay un Gobierno progresista en esa ciudad. Cobrar impuestos más altos que nadie y no invertir en el futuro no es nuestro presupuesto, ni el de los autónomos, ni el de los emprendedores. Así que no podemos aprobar este presupuesto, que nos gustaría, si fuese en el sentido más liberal y menos de izquierdas, se trata del centro. Nos vamos a abstener, porque como le diría hace poco en un museo en Madrid, esta mañana decía una gran pancarta “cultura hoy, futuro mañana”, y yo les digo, “inversiones de trabajo para los emprendedores hoy y futuro para nuestros jóvenes mañana”. Les agradezco la atención y les digo que estamos en disposición de contestar a sus solicitudes, pero el presupuesto, éste, no es el presupuesto que los emprendedores de Elda necesitan. Muchas gracias.

Toma la palabra el señor Alcalde: Gracias, señor Sánchez, por su intervención. Tiene la palabra Francisco Muñoz, portavoz del Grupo Popular. Adelante, señor Muñoz.

Interviene el señor Francisco Muñoz: Buenos días, Alcalde, buenos días a todos, a los que nos están viendo y a los compañeros, a todos los concejales. Este es el pleno más importante del año, de los presupuestos municipales y el Partido Popular de Elda va a hablar como Paco Umbral, de su libro. Si me permitís, lógicamente, tenemos que hablar de lo que ha acontecido estos últimos días desde que nos reunimos en alcaldía con el concejal de Hacienda y el señor Alcalde, para hablar de presupuestos, donde se nos mostró el borrador y donde se nos dio el documento. Han sido días intensos, yo creo que posiblemente los días más intensos que he vivido como portavoz del Partido Popular porque, efectivamente, había que defender algo que históricamente, como dicen muchos medios o algunos medios, va a ocurrir hoy en la ciudad de Elda. El Partido Popular hoy va a votar a favor de unos presupuestos que presenta hoy el Gobierno de PSOE e Izquierda Unida. Pues sí, efectivamente va a ser algo histórico, parece ser, pero además es que estamos en un momento histórico, estamos en unos tiempos convulsos. Ha venido esta pandemia que nos ha

**Acta de pleno nº PLE2021/4/2021
celebrada el 10/03/2021 13:00:00**

Pág: 15/72

Firma 1 de 2	Federico José López Álvarez	31/03/2021	Secretario General
Firma 2 de 2	Ruben Alfaro Bernabé	31/03/2021	Alcalde

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	1e323e237ec54f3a81380123b9db7944001
Url de validación	https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Elda

C.I.: P. 0306600 H.

destrozado a todos cualquier tipo de cuestión y cualquier tipo de vista al futuro que tuviéramos, ha cambiado la forma de hacer política. Y la verdad es que, como digo, el Partido Popular de Elda quiere hablar de su libro, y su libro es Elda.

Nosotros nos presentamos a las elecciones porque queríamos lo mejor para Elda, nos presentamos con un programa electoral, nos presentamos con la intención de mejorarlo porque es que si no, para eso, si no tienes esas intenciones lógicamente no te presentes. La verdad es que todo esto lo tuvimos que poner en valor la semana pasada en el comité ejecutivo local, como no puede ser de otra forma. Bien, lógicamente, yo esperaba, y lo digo sinceramente, encontrarme con bastantes más problemas a la hora del debate de este presupuesto, porque efectivamente es un presupuesto de izquierdas, como bien ha dicho Rivera, pero que recoge todas las peticiones de la derecha, de hecho, si cogemos el programa electoral del Partido Popular, prácticamente recoge todas las propuestas que el Partido Popular presentaba para esas elecciones pasadas del 2019. Pero es que, también, las recogía el programa electoral del Partido Socialista, de Izquierda Unida y de Ciudadanos. Es decir, sabemos todo lo que Elda necesita, sabemos que hay que rehabilitar, sabemos que hay que mejorar, sabemos que hay que terminar de arreglar barrios, porque el Partido Popular cambió la ciudad, y lo digo a boca llena, el Partido Popular cambió la ciudad pero, efectivamente, se dejó muchas cosas por hacer y este presupuesto recoge gran parte de esas cuestiones que faltan por hacer. Recoge la plaza de toros, tengo que reconocer que nos alegra saber que se va a mantener el ruedo, no nos gustaba nada el proyecto que se planteó de hacer un parque, porque nosotros entendemos que realmente la plaza de toros se debe de mantener como es, como está, debemos de conservar esa esencia. También recoge cuestiones como la semana santa, devolver la semana santa a San Roque y arreglar el barrio de la feria, y muchas inquietudes que, como digo, no son sólo del Partido Popular, son inquietudes de todos los Grupos Políticos. Yo hoy no he venido a discutir, yo estoy realmente feliz pese a ser la primera vez, que parece ser, que el Partido Popular va a aprobar unos presupuestos del Partido Socialista y viceversa, pero como digo, son otros tiempos, son tiempos de altura de miras. Y yo sí que, si me permite, señor Alcalde, quiero agradecer a mi comité ejecutivo, al comité ejecutivo local de Elda, la altura de miras, como hice el otro día en los medios de comunicación, porque nadie puso un pero, todo el mundo votó a favor y, perdonadme, no votamos a favor del Partido Socialista-Izquierda Unida, son ahora ustedes los capitanes del barco, por supuesto que sí, pero votamos sí a Elda, porque Elda, efectivamente, necesita estas mejoras, necesita estas inversiones, necesita estas ayudas que vamos a plantear a nivel municipal para autónomos y PYMES, y necesita que el ayuntamiento funcione y se siga moviendo la máquina y el motor económico, y más en estos tiempos, que tanta falta hace, por lo que nos está castigando a todos la pandemia.

Decir que en ningún momento hubo ningún problema, sorprendido no, emocionado de ver que el comité ejecutivo local de Elda del Partido Popular dijo prácticamente todo el mundo que

Acta de pleno nº PLE2021/4/2021
celebrada el 10/03/2021 13:00:00

Pág: 16/72

Firma 1 de 2	Federico José López Álvarez	31/03/2021	Secretario General
Firma 2 de 2	Ruben Alfaro Bernabé	31/03/2021	Alcalde

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 1e323e237ec54f3a81380123b9db7944001

Url de validación <https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Elda

C.I.: P. 0306600 H.

sí, pero también, aviso a navegantes, y que no quede como ninguna amenaza, simplemente como esa transparencia que yo creo que estamos teniendo desde el minuto uno de esta oposición de construcción y no de oposición de destrucción, de que lógicamente no se extrañen de que mañana vean al Partido Popular, a este portavoz o a cualquier otro miembro del Partido, pedirle al Gobierno celeridad, pedirle al Gobierno que se ponga las pilas, como sabéis que lo hemos hecho tantas veces, para que efectivamente el documento que hoy vamos a apoyar se ejecute y se lleve a cabo. Elda necesita este documento, Elda necesita estos presupuestos, pero sobre todo necesita ejecutarlos. Decía Paco, efectivamente, ADOC lleva ya varios presupuestos puestos, está ya presupuestado varias veces, el Jardín de la Música y demás, sabemos que han sido momentos difíciles, sabemos que son momentos complicados, pero lo que sí que nos gustaría es que en este acto de fe y en este acto de confianza, una vez más del Partido Popular con el Partido Socialista e Izquierda Unida, luego se vea reflejado. Nosotros, desde el Partido Popular, no queremos que ustedes fracasen, nosotros queremos que ustedes triunfen porque su triunfo, que ahora son el Gobierno y son los capitanes del barco, será el triunfo de todos los eldenses. Y como digo, hoy es un sí a los presupuestos pero, sobre todo, es un sí a Elda, nos tienen a su disposición. Nosotros, como ustedes saben, ya hicimos ese primer cambio de Elda en los ocho años que tuvimos la posibilidad de gobernar y estamos a disposición de poder ayudar, colaborar, para que todo esto que hoy se propone se lleve a cabo. Muchas gracias, señor Alcalde, muchas gracias concejales, muchas gracias y buenos días a todos los que nos estéis viendo.

Toma la palabra el señor Alcalde: Muchas gracias por su intervención, señor Muñoz. Tiene ahora la palabra el concejal de Hacienda, José Antonio Amat.

Interviene el señor José Antonio Amat: Gracias, Alcalde. Buenos días a todos y a todas. Empezar por el final, agradecer el apoyo a las cuentas municipales del Partido Popular y la demostración de responsabilidad en las palabras que el propio portavoz ha transmitido. El Equipo de Gobierno formado por PSOE e Izquierda Unida teníamos claro que este presupuesto es complementario a lo que se aprobó en el último pleno del “plan Elda Renace”, la mayor movilización de recursos en un año de medios propios de nuestro ayuntamiento. Esta incorporación de remanentes en Tesorería nos permite que nuestro presupuesto pueda reforzar determinadas áreas de gasto corriente sin tener que hacer hueco a grandes inversiones. Es verdad que aunque la mayor parte de algunas intervenciones se ha centrado en las inversiones de “Elda Renace”, también, a pesar de que puedo correr el riesgo de que me graben cualquier tipo de ironía e intenten manipular a la opinión pública con mi opinión, sí que decir que eso ya está aprobado, incluso está aprobado por unanimidad en el pasado pleno, que era donde posiblemente podíamos debatir esas grandes inversiones que ya se debatieron en el pleno pasado.

Dicho esto y haciendo un repaso numérico, el presupuesto asciende a 41,2 millones de euros, que es un 4,75% más que el año pasado. Es un presupuesto que aumenta la partida de **Acta de pleno nº PLE2021/4/2021 celebrada el 10/03/2021 13:00:00**

Pág: 17/72

Firma 2 de 2	Ruben Alfaro Bernabé	31/03/2021	Alcalde
Firma 1 de 2	Federico José López Álvarez	31/03/2021	Secretario General

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	1e323e237ec54f3a81380123b9db7944001
Url de validación	https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Elda

C.I.: P. 0306600 H.

actuaciones de protección social en más de un 93,5%. Es evidente que desde esta corporación, desde el Equipo de Gobierno así como todos los Grupos, desde el primer momento hemos decidido poner el acento en las políticas sociales y ahí sí que hemos estado todos juntos para hacerlo. Ningún ciudadano de nuestra ciudad se debe de quedar atrás por motivo de la crisis provocada por la pandemia. Los servicios públicos básicos de nuestros municipios, en este presupuesto también tienen un haz importante con respecto al año pasado, con un aumento considerable en asuntos tan importantes como policía, mantenimiento o limpieza de nuestra ciudad, que son las cosas que venimos a debatir en el día de hoy. En estas cuentas esto aumenta un 1,45%, pero estas partidas tenían importantes inversiones en el presupuesto pasado y, por tanto, el aumento real es un aumento sin precedentes en otros presupuestos ya que no han ocupado esas inversiones parte del presupuesto, y lo hemos podido centrar en esta materia. Otra área que quiero resaltar, por su aumento, ya que ha sido muy considerable en la destinada a comercio, PYMES, autónomos y turismo, nuestra corporación tiene claro que debemos respaldar el tejido económico y productivo de nuestra ciudad. En este sentido esta partida, que es lo que hemos venido a discutir hoy, aumenta un 34%. En el capítulo de ingresos, los ingresos son los impuestos, quisiera resaltar el descenso de impuestos directos, es decir, los que pagan todos, que es un 1,6% y la bajada de ingresos por el cobro de tasas en más de un 7,7%. Esto, en términos brutos, en términos de dinero, son 654.000 € que tenía el ayuntamiento el año pasado para disponer y que este año, evidentemente, está en el bolsillo de los ciudadanos de Elda. Es verdad que se ha atenuado esto con un reajuste de algunos indirectos, como puede ser el ICIO, como a consecuencia del impulso de la construcción de obra pública, que se va a llevar a cabo en nuestra ciudad en el llamado “plan Edificant”. Otros números que me gustaría destacar es que en el anexo de inversiones, que aun no siendo demasiado grandes porque ya hemos dicho que el grueso va en el “Elda Renace”, sí que consta de un 1,6 millones de €, donde podemos destacar obras tan importantes como los 250.000 € destinados al Castillo, partidas de 700.000 € destinadas a operaciones urbanísticas, 200.000 € para una nueva edición de presupuestos participativos o inversiones diversas, tanto en el Monastil como en museos, como en el archivo histórico municipal, como en el parque canino, etc. En el capítulo de subvenciones, decir que las nominativas, aquellas que forman parte mayoritariamente de convenios o subvenciones directas de colectivos tanto festeros, culturales, deportivos, etc. alcanzaremos una cantidad de 614.000 €, no surgiendo ningún retroceso, ya que tenemos el momento delicado por el que pasan muchas de estas entidades y que, también, es evidente que necesita nuestro apoyo en estos momentos. Por otro lado, las subvenciones por concurrencias, servicios o premios alcanzarán también la cantidad de 500.000 €. Estas, en líneas generales, son las líneas principales de nuestro presupuesto para el 2021, unas cuentas que, gustándonos más o gustándonos menos, teniendo la etiqueta de izquierdas o no, es evidente que, como bien ha dicho el portavoz del Partido Popular, es un sí a Elda y son unas cuentas abiertamente sociales. Y sí, evidentemente también es un presupuesto, obviamente, de izquierda y por eso el acento está puesto ahí.

Acta de pleno nº PLE2021/4/2021
celebrada el 10/03/2021 13:00:00

Pág: 18/72

Firma 1 de 2	31/03/2021	Secretario General
Firma 2 de 2	31/03/2021	Alcalde

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	1e323e237ec54f3a81380123b9db7944001
Url de validación	https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Elda

C.I.: P. 0306600 H.

Estos presupuestos, junto al “plan Renace, Elda Renace y el Edificant”, supondrán más de 70 millones en nuestra ciudad, una cifra que ponemos hacia el servicio de la modernización y de la recuperación de la identidad de nuestra Elda. Unas cuentas que son las que nuestros ciudadanos necesitan para que juntos podamos salir más fuertes de la crisis que ha provocado la Covid-19. La buena salud económica de nuestra ciudad, por tanto, permite hoy, con una legislación más benévola para hacer frente a los sufrimientos que nos ha generado la pandemia en nuestra sociedad, podamos poner en marcha este ambicioso y sólido plan de recuperación que Elda necesita y que, por desgracia, todas las ciudades no podrán hacer, al no gozar de la misma salud económica que nuestra ciudad. Decir que agradezco a todos que no voten en contra, y que los que votan a favor, evidentemente, es mutuo favorable. Yo a miedo de resultar en ironía, no me veo hoy capacitado para valorar los proyectos políticos, y tampoco voy a valorar el proyecto político de Ciudadanos a día de hoy, el cual, es evidente que es cambiante según van pasando las horas de la mañana, entonces, no voy a entrar en eso. Sí que agradecer, evidentemente, el no voto negativo a estos presupuestos ya que yo creo que tanto Ciudadanos como los demás partidos del ayuntamiento saben que este presupuesto es un presupuesto necesario, que es un presupuesto que por sí mismo no lo podríamos hoy valorar y que hay que valorarlo con la inversión que aprobamos la semana pasada. A todos, muchas gracias por su atención y quedo a su disposición.

Toma la palabra el señor Alcalde: Muchas gracias, señor Amat, por su intervención. ¿Alguna intervención más por parte de los concejales y concejalas? Pasamos a la votación del punto

Por la Presidencia se somete a votación su aprobación con el siguiente resultado: veinticuatro de los veinticinco miembros que integran el Pleno del Ayuntamiento estuvieron presentes en el momento de emitir el voto.

Votos a favor: diecinueve (Trece del Grupo Socialista, cuatro del Grupo Popular, uno del Grupo Esquerra Unida y el Concejal no adscrito, D. José Francisco Mateos Gras).

Votos en contra: Ninguno.

Abstención: Cinco (Grupo Ciudadanos Elda).

En consecuencia, la propuesta fue aprobada por mayoría de los miembros del Pleno.

Recursos Humanos

2.2.1. MODIFICACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y ESTRUCTURA FUNCIONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ELDA

Se pone en conocimiento de los miembros del Pleno el expediente de referencia que tiene por objeto la modificación de la organización administrativa y estructura funcional del Excmo. Ayuntamiento de Elda.

Acta de pleno nº PLE2021/4/2021
celebrada el 10/03/2021 13:00:00

Pág: 19/72

Firma 1 de 2
Federico José López Álvarez
31/03/2021
Secretario General

Firma 2 de 2
Ruben Alfaro Bernabé
31/03/2021
Alcalde

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	1e323e237ec54f3a81380123b9db7944001
Url de validación	https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Elda

C.I.: P. 0306600 H.

Visto que consta en el expediente informe del Secretario General de fecha 10 de febrero de 2021.

Visto el informe propuesta emitido por la Concejalía Delegada de Recursos Humanos de fecha 1 de febrero de 2021, dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa de Hacienda y Recursos Humanos celebrada el 10 de marzo de 2021, en el que se señala lo siguiente:

“INFORME-PROPUESTA SERVICIO DE ORGANIZACIÓN INTERNA

Con fecha 5 de febrero de 2021, el Sr. Alcalde-Presidente de este Excmo. Ayuntamiento emite Providencia ordenando la incoación y tramitación del expediente administrativo correspondiente para modificar la organización administrativa funcional del ayuntamiento de Excelentísimo Ayuntamiento de Elda.

El Ayuntamiento de Elda en la actualidad dispone de una estructura organizativa aprobada por la corporación municipal, en uso de sus atribuciones y en el ejercicio de la potestad de autoorganización, mediante acuerdo del Pleno de 29 de junio de 2018, publicado en el B.O.P. n.º 132 de 12 de julio, posteriormente modificada por el Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 12 de julio de 2019, con publicación en el BOP N.º 143 de 30 de julio.

La organización municipal actual adopta una estructura funcional dividida en siete grandes áreas. Los Directores de cada área y/o funcionarios responsables al más alto nivel dentro de cada una de ellas, conformarán una Junta General de Dirección, presidida por el Alcalde o Concejal en quien delegue, que coordinará el funcionamiento administrativo, técnico y operativo a nivel municipal, a fin de incrementar la eficacia y eficiencia en la planificación y ejecución de los servicios públicos que presta el Ayuntamiento.

Con esta nueva organización se intentaba que ninguna unidad funcional quedara sin apoyo técnico administrativo y no se produzcan las demoras e ineficiencias en la gestión diaria de los expedientes municipales.

Esta organización suponía que cada área funcional incluyera el ejercicio de funciones y tareas relativas a las diferentes competencias delegadas por el Alcalde en sus diferentes concejales/as. Por tanto, tras la Resolución de Alcaldía de Delegación de Competencias de 13 de marzo de 2020, y la propuesta de nueva organización presentada por el Alcalde supone una adecuación a la nueva distribución de competencias por él delegadas.

Las responsabilidades, coordinaciones y jefaturas de las unidades o grupos de unidades administrativas integradas en cada Área como servicios, secciones, negociados, etc., se asignarán conforme a lo reflejado en la Relación de Puestos de Trabajo mediante las formas de provisión legalmente establecidas.

Acta de pleno nº PLE2021/4/2021
celebrada el 10/03/2021 13:00:00

Pág: 20/72

Firma 1 de 2
Federico José López Álvarez
31/03/2021
Secretario General

Firma 2 de 2
Ruben Alfaro Bernabé
31/03/2021
Alcalde

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	1e323e237ec54f3a81380123b9db7944001
Url de validación	https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Elda

C.I.: P. 0306600 H.

Lo anterior supone el ejercicio por parte de la Corporación Municipal, de la potestad de autoorganización que la legislación básica en materia de Régimen Local le atribuye a través del artículo 4.1.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, correspondiendo al Alcalde, en virtud del artículo 22.2 a) del mismo texto legal, la dirección del Gobierno y la Administración.

Consta en el expediente Informe de la Jefa de Sección Nóminas y Seguridad Social de fecha 9 de febrero de 2021.

Y vista la conformidad a la propuesta por la Secretaría Municipal, que consta en el expediente, de fecha 10 de febrero de 2021.”

Visto todo lo anterior por la Presidencia se propone a los miembros del Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar la nueva organización administrativa del Excmo. Ayuntamiento de Elda conforme a la siguiente Estructura Funcional:

“

Estructura Funcional del Ayuntamiento de Elda Junta General de Dirección

DEFINICIÓN:

La Junta General de Dirección del Excmo. Ayuntamiento de Elda es:

- La más alta estructura de la Dirección técnica del Ayuntamiento.*
- El principal órgano de coordinación técnica interdepartamental entre las diferentes áreas de trabajo del Ayuntamiento, realizando análisis y evaluando de forma colegida los programas y objetivos del resto de los miembros que tengan incidencia.*
- El órgano que marque las estrategias para cumplir los fines y objetivos del Ayuntamiento con las directrices que le marque en todo momento la dirección política en base los programas y compromisos con los ciudadanos.*
- El Impulsor del proceso de modernización de procedimientos. Lidera el proceso de introducción de la cultura de calidad en el Ayuntamiento. Valida los informes de productividad e incentivos que se realicen por las diferentes dependencias, pudiendo modificarlos tras audiencia de las personas redactoras mediante propuesta justificada, y siempre de conformidad con los criterios previamente establecidos por el Ayuntamiento.*

Acta de pleno nº PLE2021/4/2021
celebrada el 10/03/2021 13:00:00

Pág: 21/72

Firma 2 de 2	31/03/2021	Alcalde
Ruben Alfaro Bernabé		
Firma 1 de 2	31/03/2021	Secretario General
Federico José López Álvarez		

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 1e323e237ec54f3a81380123b9db7944001

Url de validación <https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Elda

C.I.: P. 0306600 H.

COMPOSICIÓN:

La Junta General de Dirección formada por los Directores/as de las Área Ejecutivas, en caso de haberse nombrado, o por los/as funcionarios/as que detentan la máxima autoridad técnica dentro de cada una de ellas o en los servicios que las forman; así como por los/as Funcionarios/as de Habilitación Nacional en calidad de Asesoramiento Técnico de Alcaldía; todos ellos bajo la presidencia del Alcalde, o miembro de la Corporación en quién delegue.

En el caso de áreas que por su importancia así lo precisen, podrá nombrarse algún/a Director/a Adjunto/a de Área.

La Presidencia también podrá integrar en la Junta a otros funcionarios municipales, de forma motivada, cuando así lo considere oportuno, y podrá autorizar la asistencia de personal eventual a modo de asesoramiento, con voz pero sin voto.

FUNCIONAMIENTO:

La Junta podrá dotarse de unos criterios de funcionamiento interno, que determinarán el régimen de reuniones y el contenido de las mismas, que como mínimo serán de carácter mensual, pudiendo ser de periodicidad inferior, y en cuanto al contenido, como mínimo se establecerá un mecanismo objetivo de evaluación de los servicios prestados.

Además de las Áreas Ejecutivas indicadas a continuación, se integrarán en la organización municipal, en coordinación con las dichas áreas, las unidades administrativas propias correspondientes a las funciones y tareas asignadas y reservadas legalmente a los Funcionarios de Habilitación Nacional: Secretaría, Intervención y Tesorería, dirigidas por sus titulares, en calidad de asesoramiento Técnico y Jurídico de Alcaldía al más alto nivel.

ÁREAS EJECUTIVAS

El Ayuntamiento de Elda se estructura organizativamente, con la finalidad de ejecutar las políticas, directrices e instrucciones emanadas de los órganos de Gobierno Local, a través de las áreas indicadas a continuación:

1. Gerencia
2. Jurídica
3. Urbanismo y protección del Medio Ambiente y Animales.

**Acta de pleno nº PLE2021/4/2021
celebrada el 10/03/2021 13:00:00**

Pág: 22/72

Firma 1 de 2	Federico José López Álvarez	31/03/2021	Secretario General
Firma 2 de 2	Ruben Alfaro Bernabé	31/03/2021	Alcalde

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	1e323e237ec54f3a81380123b9db7944001
Url de validación	https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Elda

C.I.: P. 0306600 H.

4. *Inversiones y Servicios Públicos*
5. *Cultura y Sociedad*
6. *Seguridad Ciudadana y Movilidad*
7. *Mercados, Comercio, Consumo y Salud.*

Las responsabilidades, coordinaciones y jefaturas de las unidades o grupos de unidades administrativas integradas en cada Área como servicios, secciones, negociados, etc., se asignarán conforme a lo reflejado en la Relación de Puestos de Trabajo mediante las formas de provisión legalmente establecidas.

En base a lo anterior, las tareas aquí asignadas a las diferentes áreas se desempeñarán por los funcionarios municipales que se adscriban, conforme a las instrucciones internas de cada Concejalía.

DIRECCIONES DE ÁREAS EJECUTIVAS:

Son los/as funcionarios/as responsables al más alto nivel de cada una de las áreas encargadas de ejecutar las directrices y políticas emanadas por los órganos del Gobierno Local.

Les corresponde:

- *La evaluación de la situación actual del área asignada, así como la propuesta de desarrollo de la misma en cuanto a funciones y cometidos para para el correcto funcionamiento del servicio.*
- *La propuesta técnica para la organización interna y la propuesta de asignaciones o reasignaciones de personal en su caso, de igual modo la propuesta a la Junta General de dirección de criterios aplicables al complemento de productividad, todo ello con el visto bueno del Concejal competente.*
- *La implantación de los sistemas de mejora continua y calidad dentro del área, tanto en los procedimientos internos que le afecten, como en aquellos en que se integre dentro de procedimientos más amplios, en este caso en el seno de las directrices emanadas del Comité.*

**Acta de pleno nº PLE2021/4/2021
celebrada el 10/03/2021 13:00:00**

Pág: 23/72

Firma 2 de 2 Ruben Alfaro Bernabé 31/03/2021 Alcalde
Firma 1 de 2 Federico José López Álvarez 31/03/2021 Secretario General

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	1e323e237ec54f3a81380123b9db7944001
Url de validación	https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Elda

C.I.: P. 0306600 H.

La Alcaldía fijará a los/las Directores/as de Área los objetivos a conseguir bajo la dirección de su área, cuyo cumplimiento podrá ser retribuido mediante el correspondiente complemento de productividad, en su caso, aprobado conforme al procedimiento establecido en el Reglamento de Productividad del Ayuntamiento de Elda.

Los/as Directores/as de Área y, en su caso, los Adjuntos/as, serán nombrados y cesados libremente por la Alcaldía, siendo requisito ser funcionario/a del Ayuntamiento, pertenecer al grupo A y disponer de un perfil organizativo con habilidades directivas. En caso de no nombrarse expresamente una Jefatura de Área, ésta se ejercerá por las Jefaturas de los servicios que las integran, cada una en el ámbito de sus competencias.

1. ÁREA DE GERENCIA

En esta Área se integran las unidades administrativas correspondientes a servicios municipales de planificación estratégica, organización interna y de gestión de recursos humanos, económicos, tecnológicos y medios de comunicación. Se encuentran en la misma las unidades referidas a las siguientes concejalías:

- **Presidencia:** materias de organización y funcionamiento de la Corporación, relaciones con otras administraciones públicas y con los medios de comunicación, obtención de Fondos Europeos y coordinación para la elaboración del Plan Estratégico de la ciudad de Elda.
- **Hacienda:** políticas de obtención de ingresos y financiación, tributos, subvenciones y otros ingresos; planificación y gestión presupuestaria y del gasto público.
- **Recursos Humanos:** organización interna, ordenación y gestión del personal al servicio de la Administración Local, prevención de riesgos laborales y políticas de igualdad del personal, así como coordinación del área de personal de los organismos autónomos.
- **Modernización:** informática municipal, desarrollo web, nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones, estrategias de smart city y modernización municipal.

Así como cualquier otra que por razón de su contenido fuese susceptible de ser incluida en las mismas.

Todo lo anterior, sin perjuicio de las funciones legalmente atribuidas a la Intervención y la Tesorería, que se desarrollarán bajo la dirección de los/las funcionarios/as de habilitación nacional titulares de dichos puestos.

Acta de pleno nº PLE2021/4/2021
celebrada el 10/03/2021 13:00:00

Pág: 24/72

Firma 2 de 2	31/03/2021	Alcalde
Ruben Alfaro Bernabé		
Firma 1 de 2	31/03/2021	Secretario General
Federico José López Álvarez		

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 1e323e237ec54f3a81380123b9db7944001

Url de validación <https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





2. ÁREA JURÍDICA

En esta Área se integran las unidades administrativas correspondientes a servicios municipales de carácter general predominantemente jurídico. Se encuentran en la misma las unidades referidas a las siguientes concejalías:

- Atención al Ciudadano y Transparencia: integra las unidades encargadas de la Oficina Municipal de Atención Ciudadana (OMAC), tareas de Administración Electrónica y funciones en materia de Transparencia.
- Contratación: gestión de la contratación administrativa municipal.
- Servicios Jurídicos: responsabilidad patrimonial, asesoría jurídica, defensa jurisdiccional, gestión del patrimonio municipal, inventario, pólizas de seguro, estadística, padrón municipal de habitantes, coordinación y organización de procesos electorales.

Así como cualquier otra que por razón de su contenido fuese susceptible de ser incluida en las mismas.

Todo lo anterior, sin perjuicio de las funciones legalmente atribuidas a la Secretaría General, que se desarrollarán bajo la dirección del funcionario de habilitación nacional titular de dicho puesto.

3. ÁREA DE URBANISMO Y PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y ANIMALES

Esta Área se encarga del establecimiento y ejecución de políticas y estrategias relativas al modelo de desarrollo territorial y medioambiental.

Se responsabiliza de los procesos de ejecución del planeamiento y la gestión urbanística, licencias y disciplina urbanística; así como de la protección y promoción del medio ambiente natural, incluyendo la salud pública y la protección de animales de compañía.

Se encuentran en la misma las unidades referidas a las siguientes concejalías:

- Urbanismo Sostenible y Actividades: materias de planeamiento, gestión, ejecución, patrimonio municipal del suelo, redacción de proyectos, vigilancia y control de actividades sometidas a instrumentos de autorización ambiental, información ambiental, protección del medio ambiente, sanción ambiental, contaminación atmosférica y acústica, autorización de ocupación del dominio público para la realización de espectáculos y actividades recreativas cuando las actividades sean solicitadas por los titulares de actividades sometidas a algún

Acta de pleno nº PLE2021/4/2021

celebrada el 10/03/2021 13:00:00

Pág: 25/72

Firma 1 de 2
Federico José López Álvarez
31/03/2021
Secretario General

Firma 2 de 2
Ruben Alfaro Bernabé
31/03/2021
Alcalde

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	1e323e237ec54f3a81380123b9db7944001
Url de validación	https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Elda

C.I.: P. 0306600 H.

instrumento de de autorización ambiental y dicha ocupación constituya una extensión temporal de su actividad ordinaria, las materias de espectáculos públicos y actividades recreativas, así como cualquier otra que por razón de su contenido fuese susceptible de ser incluida en la misma.

- Medio Ambiente Natural y Protección Animal: promoción y defensa del medio ambiente natural, protección y defensa de animales de compañía, desinfección, desratización y desinsectación.

Así como cualquier otra que por razón de su contenido fuese susceptible de ser incluida en las mismas.

4. ÁREA DE INVERSIONES Y SERVICIOS PÚBLICOS

Esta área presta o supervisa en el caso de que se encuentren externalizados los servicios públicos de mantenimiento y medio ambiente urbano de prestación obligatoria, así como aquellos otros prestados de forma voluntaria que se le encomienden, y gestiona y ejecuta las inversiones y obras públicas de iniciativa municipal.

Se responsabiliza de los procesos de gestión y ejecución de los citados servicios públicos de mantenimiento y medio ambiente urbano de prestación obligatoria y de aquellos otros del mismo tipo prestados de forma voluntaria por el Ayuntamiento, incluidos los de mantenimiento de obras, infraestructuras e instalaciones y dependencias municipales.

Se encuentran en la misma las unidades referidas a la siguiente concejalía:

- Inversiones y Servicios Públicos Sostenibles: gestión de inversiones, obras en las vías públicas urbanas, caminos y vías rurales, conservación, mantenimiento y limpieza de edificios e instalaciones municipales, redacción de proyectos de proyectos en el ámbito de sus competencias y colaborar con las restantes áreas para la emisión de informes y otras actuaciones de carácter técnico, cementerios, servicios de abastecimiento de agua, alcantarillado, pozos ciegos, tratamiento y depuración de aguas residuales, parques y jardines, alumbrado público, limpieza de la vía pública, recogida, tratamiento y eliminación de residuos sólidos urbanos, parque móvil municipal, compras y suministros.

Así como cualquier otra que por razón de su contenido fuese susceptible de ser incluida en las mismas.

Acta de pleno nº PLE2021/4/2021
celebrada el 10/03/2021 13:00:00

Pág: 26/72

Firma 2 de 2	31/03/2021	Alcalde
Ruben Alfaro Bernabé		
Firma 1 de 2	31/03/2021	Secretario General
Federico José López Álvarez		

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 1e323e237ec54f3a81380123b9db7944001

Url de validación <https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Elda

C.I.: P. 0306600 H.

5. ÁREA DE CULTURA Y SOCIEDAD

Esta área se responsabiliza de todas aquellas actividades municipales destinadas a la mejora del progreso social y cultural de la ciudad de Elda, incrementando la calidad de vida de sus residentes y, en general, del cumplimiento del mandato contenido en el artículo 9.2 de la CE, con especial incidencia en el impulso de la participación vecinal según las políticas municipales aprobadas por el Ayuntamiento.

Se encuentran en la misma las unidades referidas a las siguientes concejalías:

- *Educación: las materias de participación en la programación educativa y en los órganos de gestión de los centros docentes públicos y participación en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria.*
- *Deportes: la promoción del deporte y la gestión de las instalaciones deportivas.*
- *Cultura: materias de promoción de la cultura y gestión de equipamientos culturales, exposiciones, archivo histórico, bibliotecas y otras actividades culturales.*
- *Teatros: planificación, organización y gestión del Teatro Castelar y cualquier otro teatro que se pueda adscribir.*
- *Museos: planificación, organización y gestión del Museo Arqueológico y cualquier otro museo que se pueda adscribir.*
- *Patrimonio y Memoria histórica: actividades de fomento del patrimonio histórico-cultural y de recuperación de la memoria histórica de la ciudad de Elda.*
- *Relaciones con la Universidad: gestión de convenios y relaciones de colaboración con Universidades, en especial las Sedes en Elda de la Universidad de Alicante y la UNED.*
- *Fiestas: planificación, organización y gestión de festejos locales y autorización de ocupación del dominio público para la realización de espectáculos y actividades recreativas cuando las actividades sean solicitadas por asociaciones vinculadas al desarrollo de las fiestas tradicionales de la localidad.*
- *Turismo: planificación, organización y gestión turística local y promoción exterior de la ciudad.*
- *Participación Ciudadana: el control y gestión de los centros sociales, coordinación de las relaciones con las asociaciones de vecinos, políticas de promoción y participación vecinal en la actividad pública, autorización de ocupación del dominio público para la realización*

Acta de pleno nº PLE2021/4/2021

celebrada el 10/03/2021 13:00:00

Pág: 27/72

Firma 1 de 2	Federico José López Álvarez	31/03/2021	Secretario General
Firma 2 de 2	Ruben Alfaro Bernabé	31/03/2021	Alcalde

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 1e323e237ec54f3a81380123b9db7944001

Url de validación <https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Elda

C.I.: P. 0306600 H.

de los mismos cuando sean solicitados por particulares o asociaciones de ámbito de interés local.

- Solidaridad y Diversidad: coordinación y asesoramiento a las ONG's, atención a la diversidad de género, inmigrantes y minorías étnicas.
- Juventud: centro de información juvenil, organización y gestión de actividades dirigidas a los jóvenes y políticas de ocupación del tiempo libre.
- Acceso a la Vivienda: promoción y gestión para el acceso a la vivienda de colectivos especiales, en coordinación con el IMSS.

Así como cualquier otra que por razón de su contenido fuese susceptible de ser incluida en las mismas.

6. ÁREA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y MOVILIDAD

Esta área es la responsable de la gestión y ejecución de los procesos en materia de seguridad pública y protección civil, tráfico y los procedimientos administrativos sancionadores en la materia.

Se encuentran en la misma las unidades referidas a las siguientes concejalías:

- Seguridad Ciudadana y Movilidad: la policía local, tráfico, seguridad vial, protección civil y el servicio de extinción de incendios.
- Transporte: servicios de taxi, transporte colectivo urbano de viajeros y movilidad intermunicipal.

Así como cualquier otra que por razón de su contenido fuese susceptible de ser incluida en las mismas.

7. ÁREA DE MERCADOS, COMERCIO, CONSUMO Y SALUD

Esta Área presta y/o supervisa los servicios de mercados, venta no sedentaria, defensa de los usuarios y consumidores, ferias y abastos; gestionando las actividades municipales encaminadas al desarrollo de espacios comerciales urbanos y fomento del comercio local.

Se encuentran en la misma las unidades referidas a las siguientes concejalías:

Acta de pleno nº PLE2021/4/2021
celebrada el 10/03/2021 13:00:00

Pág: 28/72

Firma 2 de 2	31/03/2021	Alcalde
Ruben Alfaro Bernabé		
Firma 1 de 2	31/03/2021	Secretario General
Federico José López Álvarez		

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	1e323e237ec54f3a81380123b9db7944001
Url de validación	https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Elda

C.I.: P. 0306600 H.

- Mercados: gestiona las competencias en esta materia en mercados municipales de abastos, mercados de venta no sedentaria y ferias comerciales.
- Comercio: gestiona el servicio de promoción y fomento del comercio local, a través de la elaboración de propuestas y estudios de diversa índole, que favorezcan el desarrollo y potenciación del comercio, ya sea en los procesos de modernización de las pequeñas y medianas empresas, en la renovación y desarrollo comercial de los centros urbanos, en la consolidación de espacios urbanos comerciales, en la mejora de la estructura física de los equipamientos comerciales colectivos, o en otros supuestos similares. Dichos servicios se prestarán, a través de la oficina municipal especializada en comercio interior: Agencia municipal para el Fomento de la Innovación Comercial (AFIC).
- Consumo responsable: gestiona el servicio de asesoramiento de información al consumidor y usuario y sirve de cauce para sus reclamaciones, a través de los servicios de inspección pertinentes. Dichos servicios se prestarán, a través de la oficina municipal especializada en información a los consumidores y usuarios: OMIC.
- Salud: control sanitario de alimentos y bebidas y demás productos directa o indirectamente relacionados con el consumo humano, control sanitario de cementerios, participación en la atención primaria de la salud.

Así como cualquier otra que por razón de su contenido fuese susceptible de ser incluida en las mismas.

ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y EMPRESAS MUNICIPALES

Las competencias que se gestionan a través de organismos autónomos o empresas municipales, se desarrollarán a través de las estructuras organizativas que aprueben los Órganos de Gobierno de dichas entidades.

...”

SEGUNDO.- Dejar sin efecto la Estructura Funcional aprobada por el Pleno el 12 de julio de 2019, publicada en el BOP de 30 de julio de 2019.

Acta de pleno nº PLE2021/4/2021
celebrada el 10/03/2021 13:00:00

Pág: 29/72

Firma 1 de 2	Federico José López Álvarez	31/03/2021	Secretario General
Firma 2 de 2	Ruben Alfaro Bernabé	31/03/2021	Alcalde

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 1e323e237ec54f3a81380123b9db7944001

Url de validación <https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Elda

C.I.: P. 0306600 H.

TERCERO.- Publicar la nueva Estructura Funcional aprobada en el Boletín Oficial de la Provincia, el Portal de Transparencia y la página web municipal y ponerla en conocimiento de la plantilla municipal, a los efectos oportunos.

Por la Presidencia se somete a votación su aprobación con el siguiente resultado: veinticuatro de los veinticinco miembros que integran el Pleno del Ayuntamiento estuvieron presentes en el momento de emitir el voto.

Votos a favor: Veinticuatro (Trece del Grupo Socialista, cuatro del Grupo Popular, cinco del Grupo Ciudadanos Elda, uno del Grupo Esquerra Unida y el Concejal no adscrito, D. José Francisco Mateos Gras).

Votos en contra: Ninguno.

Abstención: Ninguna.

En consecuencia, la propuesta fue aprobada por unanimidad, al existir el quórum legalmente exigido.

2.2.2. MODIFICACIÓN Nº 3 DE LA R.P.T. DEL AYUNTAMIENTO DE ELDA

Se pone en conocimiento de los miembros del Pleno el expediente de referencia que tiene por objeto la modificación número 3 de la Relación de Puestos de Trabajo del Excmo Ayuntamiento de Elda.

Visto que consta en el expediente informe emitido por el Secretario General de fecha 24 de febrero de 2021.

Visto el informe emitido por Intervención con fecha 25 de febrero de 2021.

Visto el informe propuesta emitido por la Concejalía Delegada de Recursos Humanos con fecha 2 de marzo de 2021, dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa de Hacienda y Recursos Humanos celebrada el 10 de marzo de 2021, en el que se señala lo siguiente:

“INFORME - PROPUESTA

ASUNTO: PROPUESTA DE MODIFICACIÓN N.º 3 DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ELDA

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Elda, en sesión celebrada el día 29 de junio de 2018, acordó aprobar el Plan de Ordenación de Personal 2018-2020 y la Relación de Puestos de Trabajo de la entidad, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 132, de 12 de julio de 2018, y en el DOGV núm. 8350, de 30 de julio de 2018.

Acta de pleno nº PLE2021/4/2021
celebrada el 10/03/2021 13:00:00

Pág: 30/72

Firma 2 de 2	31/03/2021	Alcalde
Ruben Alfaro Bernabé		
Firma 1 de 2	31/03/2021	Secretario General
Federico José López Álvarez		

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 1e323e237ec54f3a81380123b9db7944001

Url de validación <https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Elda

C.I.: P. 0306600 H.

Posteriormente, mediante acuerdo del Pleno de 8 de febrero de 2019, publicado en el BOP n.º 37 de 21 de febrero de 2019, se aprobó la modificación n.º 1 de la Relación de Puestos de Trabajo del Excmo. Ayuntamiento de Elda, que recogía, entre otras, las medidas incluidas en el Plan de Ordenación de Personal aplicables al año 2019.

En el año 2020, mediante acuerdo de Pleno de 17 de febrero de 2020, publicado en el BOP n.º 45 de 5 de marzo de 2020, se aprobó la modificación nº2 de la Relación de Puestos de Trabajo del Excmo. Ayuntamiento de Elda, que recogía, entre otras, las medidas incluidas en el Plan de Ordenación de Personal aplicables al año 2020.

De conformidad con lo establecido en el art.69 de la Ley Básica del Estatuto del Empleado Público, la planificación de los recursos humanos en las Administraciones Públicas tendrá como objetivo contribuir a la consecución de la eficacia en la prestación de los servicios y de la eficiencia en la utilización de los recursos económicos disponibles mediante la dimensión adecuada de sus efectivos, su mejor distribución, formación, promoción profesional y movilidad.

Analizadas las disponibilidades y necesidades de personal, tanto desde el punto de vista del número de efectivos como del de los perfiles profesionales o niveles de cualificación de estos, para el año 2021 la Corporación propone una modificación de la Relación de Puestos de Trabajo, con motivo de medidas de reorganización, surgidas como consecuencia de la modificación de la delegaciones de competencias de 13 de marzo de 2020, que ha dado lugar a una organización administrativa del Ayuntamiento, así como por razones de oportunidad y conveniencia apreciadas por la Corporación a instancia de los diferentes departamentos municipales afectados.

Para el año 2021 la corporación propone modificar la Plantilla de Personal, de conformidad con las modificaciones aprobadas en Mesa General de Negociación del pasado 18 de diciembre de 2020.

PLAZAS A BAJAS AMORTIZAR

N.º	plaza_des	ESCALA	GRUPO/SUBG.
1	BROMATÓLOGA	AE	A1
1	VICESECRETARIO	AG	A1
1	ARQUITECTO TÉCNICO	AE	A2
1	TÉCNICO AUXILIAR BIBLIOTECAS	AE	C1
3	CONSERJE/OFICIAL	AE	C2

Acta de pleno nº PLE2021/4/2021
celebrada el 10/03/2021 13:00:00

Pág: 31/72

Firma 2 de 2	31/03/2021	Alcalde
Ruben Alfaro Bernabé		
Firma 1 de 2	31/03/2021	Secretario General
Federico José López Álvarez		

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 1e323e237ec54f3a81380123b9db7944001

Url de validación <https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Elda

C.I.: P. 0306600 H.

ALTAS PLAZAS A CREAR

N.º	plaza_des	ESCALA	GRUPO/SUBG.
1	TÉCNICO A.G.	AG	A1
1	TÉCNICO A.G.	AG	A1
1	ARQUITECTO SUPERIOR	AE	A1
2	TÉCNICO MEDIO	AG	A2
2	AUXILIAR A.G.	AG	C2

Esta modificación se aprobará junto con los Presupuestos de 2021 y dará cobertura a la modificación de la R.P.T. que aquí se aprueba, incluyendo en el Anexo de Personal sus efectos económicos:

MODIFICACIONES PARA ADECUAR LA R.P.T. A LAS NECESIDADES DE PERSONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ELDA

- Puestos a suprimir:

Código	Puesto	Área	Dot.	Esc.	Gr.	CD	Sing.	F.P.	CE
2017018	JEFE/A SECCIÓN SALUBRIDAD PÚBLICA	INVERSIONES Y SERV. PÚBLICOS	1	AE	A1	26	SI	C	859,19
2017004	VICESECRETARIO	SERVICIOS GENERALES	1	AG	A1	30	SI	C	2.290,44
2017050	COORDINADOR ACTIVIDADES ESCÉNICAS Y CULTURALES	CULTURA Y SOCIEDAD	1	AE	C1	20	SI	C	630,72
2017030	TÉCNICO MEDIO DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS	INVERSIONES Y SERV. PÚBLICOS	1	AE	A2	24	NO	C	783,46
2017078-2	AUXILIAR ATENCIÓN AL PÚBLICO	JURÍDICA	1	AG	C2	16	NO	C	355,43
2017087	CONSERJE COLEGIOS	CULTURA Y SOCIEDAD	3	AE	C2	14	NO	C	248,54

- Puestos a crear:

Código	Puesto	Área	Dot.	Esc.	Gr.	CD	Sing.	F.P.	CE
2021001	JEFE SERVICIO COMERCIO, MERCADOS, SANIDAD Y	MERCADOS, COMERCIO Y CONSUMO	1	AG/AE	A1	28	SI	C	1.073,19

Acta de pleno nº PLE2021/4/2021
celebrada el 10/03/2021 13:00:00

Pág: 32/72

Firma 2 de 2 Ruben Alfaro Bernabé 31/03/2021 Alcalde
Firma 1 de 2 Federico José López Álvarez 31/03/2021 Secretario General

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 1e323e237ec54f3a81380123b9db7944001

Url de validación <https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Elda

C.I.: P. 0306600 H.

Código	Puesto	Área	Dot.	Esc.	Gr.	CD	Sing.	F.P.	CE
	CONSUMO								
2017021-2	TÉCNICO ADMINISTRACIÓN GENERAL	JURÍDICA	1	AG	A1	24	NO	C	804,19
2021004	COORDINADOR ACTIVIDADES SOCIO-CULTURALES	CULTURA Y SOCIEDAD	1	AG/AE	C1/A2	20	SI	L	630,72
2017022	ARQUITECTO SUPERIOR	INVERSIONES Y SERVICIOS PÚBLICOS	1	AE	A1	24	NO	C	804,19
2021002	GESTOR OMAC	JURÍDICA	1	AG	C1/C2	18	SI	C	385,69
2021003	TÉCNICO MEDIO A.G.	SEGURIDAD CIUDADANA, MOVILIDAD Y TRANSPORTES	1	AG	A2	23	SI	C	592,27
2017078-2	AUXILIAR A.G.	PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y ACCESO VIVIENDA Y DEPORTES	2	AG	C2	16	NO	C	355,43

- Puestos a modificar:

Código	Puesto	Área	Dot.	Esc.	Gr.	CD	Sing.	F.P.	CE
2017064	ENCARGADO/A DE MERCADOS	MERCADOS, COMERCIO Y CONSUMO	1	AE	C2	18	NO	C	535,30
2017011-1	JEFE/A OFICINA PRESUPUESTARIA	HACIENDA	1	AG/AE	A1	27	SI	C	966,18
2017011-2	JEFE/A OFICINA CONTROL INTERNO Y FINANCIERO	HACIENDA	1	AG/AE	A1	27	SI	C	966,18

Por un lado, se proponen unas modificaciones que no conllevan más que un cambio en la forma de provisión, perfil profesional o denominación del puesto, sin que se alteren las funciones ni las condiciones económicas:

- Jefe/a Oficina Presupuestaria: se trata de un puesto actualmente reservado a administración especial y se propone su apertura indistinta también a administración general, por la transversalidad de sus funciones. Se mantiene como forma de provisión del puesto la ordinaria del Concurso, si bien se abre la opción de que pueda optar al puesto, no solo los/as funcionarios/as del Ayuntamiento de Elda, sino también los de sus organismos autónomos si cumplen los requisitos para ello, con la finalidad de contar con un abanico más amplio de personal que pueda presentarse

Acta de pleno nº PLE2021/4/2021
celebrada el 10/03/2021 13:00:00

Pág: 33/72

Firma 2 de 2 Ruben Alfaro Bernabé 31/03/2021 Alcalde
Firma 1 de 2 Federico José López Álvarez 31/03/2021 Secretario General

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 1e323e237ec54f3a81380123b9db7944001

Url de validación <https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Elda

C.I.: P. 0306600 H.

al concurso y por las características del puesto, dado que los Presupuestos Municipales integran a los de sus organismos autónomos y es positivo que quien ocupe el puesto tenga una visión global de aquellos.

- Jefe/a Oficina de Control Interno y Financiero: actualmente se trata de un puesto actualmente reservado a administración especial y se propone su apertura indistinta también a administración general, por la transversalidad de sus funciones.
- Encargado/a de Mercados: actualmente el puesto se denomina Encargado de OMIC, cuando la realidad es que las funciones que necesita el ayuntamiento que desempeñe su titular son las relativas a control y gestión de los servicios de mercados y mercadillos municipales. De hecho se realizó una atribución temporal de funciones en este sentido a su titular hasta que la situación se regularizara vía modificación de la R.P.T., lo que en este expediente se formaliza.

En segundo lugar, tras producirse una serie de jubilaciones durante en año 2020 y con el fin de adecuar las necesidades existentes en la organización a nivel cualitativo se propone una serie de modificaciones que sí tienen incidencia económica puesto a puesto, aunque en términos globales no incrementa el gasto de personal en el capítulo I del año 2021.

Por ello se propone suprimir el puesto de Jefe/a de Sección de Salubridad Pública, para crear el puesto de Jefe/a de Servicio de Comercio, Mercados, Sanidad y Consumo, con el fin de incrementar las atribuciones del puesto, asumiendo las responsabilidades de gestión de de las secciones que su nombre indica, es decir, la dirección de mercados, comercio, sanidad y consumo, con un perfil profesional transversal indistinto de administración general o especial.

Por otro un lado, se pretende atribuir un componente de responsabilidad técnica y funcional a los técnicos del Área de Inversiones y Servicios públicos sostenibles, debido a al incremento de las inversiones se están realizando por parte del Ayuntamiento de Elda. Por ello se propone suprimir el puesto de Técnico medio de mantenimiento y servicios, creando un puesto Arquitecto/a Superior, para el área de inversiones, a fin de que pueda asumir funciones y responsabilidades superiores propias de la profesión, sobre todo ante el panorama que se abre de necesidad de acometer obras e inversiones dentro de las actuaciones de recuperación económica necesarias como consecuencia de la crisis derivada de la pandemia de Covid-19.

Además, se ha detectado un incremento en la complejidad de la prestación del servicio de atención al ciudadano, donde se ha implantado tanto un sistema de calidad, como la implantación de cita previa, por lo con el fin de gestionar adecuadamente el servicio se suprime un puesto de auxiliar de atención al público, para crear un puesto de Gestor OMAC, para el control, gestión y supervisión de las citas previas del Ayuntamiento, confección de estadísticas de atenciones realizadas, seguimiento incidencias de bandeja SIR, seguimiento de correo corporativo registro@ y

Acta de pleno nº PLE2021/4/2021
celebrada el 10/03/2021 13:00:00

Pág: 34/72

Firma 1 de 2
Federico José López Álvarez
31/03/2021
Secretario General

Firma 2 de 2
Ruben Alfaro Bernabé
31/03/2021
Alcalde

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	1e323e237ec54f3a81380123b9db7944001
Url de validación	https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Elda

C.I.: P. 0306600 H.

eami@, realizar el cuadro de tareas rotativas entre el personal de OMAC así como los cuadros de planificación de vacaciones, entre otras, así como la resolución de incidencias imprevistas que se puedan presentar en la oficina de OMAC.

También, con el fin de realizar una gestión adecuada de las actividades socio-culturales que se realicen en el Excmo. Ayuntamiento de Elda, tras un periodo de experiencia previa acumulada, se suprime el puesto de Coordinador/a de actividades escénicas y culturales y se procede a crear el puesto de Coordinador/a de actividades socio-culturales, con el fin de planear, concertar, difundir y evaluar las actividades socio-culturales a realizar en la ciudad de forma más profesional, dotando al puesto de un perfil más técnico y abierto a su cobertura por funcionarios/as especialistas en la materia procedentes de cualquier administración pública, por considerarse un puesto de un perfil muy específico y cuya cobertura solo por personal municipal restringiría mucho la adecuación de la persona que lo ocupe.

A nivel cuantitativo, con el fin de atender las necesidades de efectivos existentes en la organización y mejorar la calidad de los servicios prestados a la ciudadanía, tras producirse algunas vacantes por jubilación, se propone suprimir el puesto de Vicesecretario/a, por no considerarse imprescindible dada la existencia del puesto de Secretario General, y de tres conserjes, y se procede a crear un puesto de Técnico de Administración General, con el fin de dar el apoyo que necesitaba el área jurídica, así como dos puestos de auxiliar A.G. y un Técnico Medio de Gestión, dotando al Ayuntamiento de un refuerzo necesario en la escala de Administración General, continuando con las medidas recogidas en este sentido en el Plan de Ordenación de Personal.

Esta modificaciones han sido negociadas en el seno de la Mesa General de Negociación celebrada el 18 de diciembre de 2020 y su impacto económico no incrementa el gasto de personal en términos de homogeneidad el anexo de personal para el año 2021

Sin perjuicio de las modificaciones indicadas, a todos los puestos de la Relación de Puestos de Trabajo se les adecuará el factor jornada conforme a lo establecido la Norma de Aplicación n.º 4 de la R.P.T. (BOP n.º 132 de 12/07/2018), según la cual “en caso de modificarse un sistema de trabajo a turnos que afecte a algún puesto de trabajo, el importe del complemento se recalculará de conformidad con las normas de cálculo de este complemento previstas en el Manual de Valoración de Puestos de Trabajo de esta R.P.T.”. Dichas adecuaciones están recogidas en el Anexo de Personal del Presupuesto Municipal para 2021.

Órgano y procedimiento de aprobación

A partir de la Sentencia de 5 de febrero de 2014 de la Sección 7ª, Sala Tercera, de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Supremo, las RPT deben conceptuarse “a todos los efectos” como actos administrativos, lo cual rectifica la jurisprudencia seguida hasta la fecha, que

Acta de pleno nº PLE2021/4/2021
celebrada el 10/03/2021 13:00:00

Pág: 35/72

Firma 1 de 2
Federico José López Álvarez
31/03/2021
Secretario General

Firma 2 de 2
Ruben Alfaro Bernabé
31/03/2021
Alcalde

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	1e323e237ec54f3a81380123b9db7944001
Url de validación	https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Elda

C.I.: P. 0306600 H.

asimilaba las RPT a disposiciones generales a los efectos procesales. Al tratarse por tanto de un acto administrativo, éste surtirá efectos desde su aprobación, si bien se exige su publicación, pero no como requisito de eficacia, sino para que pueda ser conocido por los interesados.

La regulación actual atribuye la competencia para la aprobación de la RPT y consecuentemente de sus modificaciones al Ayuntamiento constituido en Pleno, en virtud de lo previsto en el art. 22.2.i de la LRBRL, sin que tal atribución pueda ser objeto de delegación (art. 22.4 LRBRL).

Se cumple con lo preceptuado en el artículo 37 de la TREBEP y, a estos efectos, consta en el expediente Dictamen de la MGN relativo a la negociación sindical efectuada de la modificación de RPT que se eleva al Pleno.

Tras la negociación con la representación sindical, se eleva el presente informe-propuesta, elaborado por el Servicio de Organización Interna de conformidad con lo dispuesto en el art 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Además, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, debe constar en el expediente informe de Secretaría (artículo 3.3, apartado 6º), que puede ser sustituido por el visto bueno desde el punto de vista de la legalidad del presente Informe-Propuesta o una nota de conformidad.

Esta propuesta de acuerdo deberá ser sometida al dictamen de la Comisión Informativa de Recursos Humanos (art. 123.1 ROF), al tratarse de un asunto cuya aprobación está expresamente atribuida al Pleno de la Entidad Local, de acuerdo con lo dispuesto los arts. 22.2.i) y 33.2.f) LRBRL.

Posteriormente a la aprobación de la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 127 y 129.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, del Texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local (TRRL), los acuerdos de las Corporaciones Locales que versen sobre Relaciones de Puestos de Trabajo deberán ser comunicados al Ministerio de Política Territorial y al órgano competente en materia de régimen local de la Comunidad Autónoma, dentro del plazo de treinta días, a partir del siguiente a la fecha de su adopción, además de publicarse en el B.O.P. la R.P.T. modificada y, todo ello, sin perjuicio del deber general de comunicación de acuerdos a que se refiere el artículo 56.1 de la LRBRL.

Propuesta

Acta de pleno nº PLE2021/4/2021
celebrada el 10/03/2021 13:00:00

Pág: 36/72

Firma 2 de 2	31/03/2021	Alcalde
Ruben Alfaro Bernabé		
Firma 1 de 2	31/03/2021	Secretario General
Federico José López Álvarez		

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	1e323e237ec54f3a81380123b9db7944001
Url de validación	https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Elda

C.I.: P. 0306600 H.

Consta en el expediente informe técnico de efectos económicos, del Servicio de Organización Interna, de fecha 23 de febrero de 2021.

Consta en el expediente nota de conformidad al Informe-Propuesta del Secretario Municipal, conforme al artículo 3.3 y 3.4 del Real Decreto 128/2018.

Igualmente consta en el expediente electrónico, informe de control financiero permanente de la Intervención Municipal.

Y a la vista de todo lo expuesto y según lo dispuesto el artículo 22.2.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, ...”

Visto todo lo anterior por la Presidencia se propone a los miembros del Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar la Modificación n.º 3 de la Relación de Puestos de Trabajo en el sentido expuesto en el cuerpo de la presente resolución y en consecuencia:

1. Suprimir los siguientes puestos de trabajo para adecuarlos a las necesidades tanto cualitativas o cuantitativas del Excmo. Ayuntamiento de Elda:

Código	Puesto	Área	Dot.	Esc.	Gr.	CD	Sing.	F.P.	CE
2017018	JEFE/A SECCIÓN SALUBRIDAD PÚBLICA	INVERSIONES Y SERV. PÚBLICOS	1	AE	A1	26	SI	C	859,19
2017004	VICESECRETARIO	SERVICIOS GENERALES	1	AG	A1	30	SI	C	2.290,44
2017050	COORDINADOR ACTIVIDADES ESCÉNICAS Y CULTURALES	CULTURA Y SOCIEDAD	1	AE	C1	20	SI	C	630,72
2017030	TÉCNICO MEDIO DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS	INVERSIONES Y SERV. PÚBLICOS	1	AE	A2	24	NO	C	783,46
2017078-2	AUXILIAR ATENCIÓN AL PÚBLICO	JURÍDICA	1	AG	C2	16	NO	C	355,43
2017087	CONSERJE COLEGIOS	CULTURA Y SOCIEDAD	3	AE	C2	14	NO	C	248,54

2. Crear los siguientes puestos de trabajo para adecuarlos a las necesidades tanto cualitativas o cuantitativas del Excmo. Ayuntamiento de Elda:

Código	Puesto	Área	Dot.	Esc.	Gr.	CD	Sing.	F.P.	CE
2021001	JEFE SERVICIO COMERCIO, MERCADOS, SANIDAD Y	MERCADOS, COMERCIO Y	1	AG/A E	A1	28	SI	C	1.073,19

Acta de pleno n° PLE2021/4/2021
celebrada el 10/03/2021 13:00:00

Pág: 37/72

Firma 2 de 2 Ruben Alfaro Bernabé 31/03/2021 Alcalde
Firma 1 de 2 Federico José López Álvarez 31/03/2021 Secretario General

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 1e323e237ec54f3a81380123b9db7944001

Url de validación <https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Elda

C.I.: P. 0306600 H.

Código	Puesto	Área	Dot.	Esc.	Gr.	CD	Sing.	F.P.	CE
	CONSUMO	CONSUMO							
2017021-2	TÉCNICO ADMINISTRACIÓN GENERAL	JURÍDICA	1	AG	A1	24	NO	C	804,19
2021004	COORDINADOR ACTIVIDADES SOCIO-CULTURALES	CULTURA Y SOCIEDAD	1	AG/AE	C1/A2	20	SI	L	630,72
2017022	ARQUITECTO SUPERIOR	INVERSIONES Y SERVICIOS PÚBLICOS	1	AE	A1	24	NO	C	804,19
2021002	GESTOR OMAC	JURÍDICA	1	AG	C1/C2	18	SI	C	385,69
2021003	TÉCNICO MEDIO A.G.	SEGURIDAD CIUDADANA, MOVILIDAD Y TRANSPORTES	1	AG	A2	23	SI	C	592,27
2017078-2	AUXILIAR A.G.	PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y ACCESO VIVIENDA Y DEPORTES	2	AG	C2	16	NO	C	355,43

3. Modificar los siguientes puestos de trabajo para adecuarlos a las necesidades tanto cualitativas o cuantitativas del Excmo. Ayuntamiento de Elda:

Código	Puesto	Área	Dot.	Esc.	Gr.	CD	Sing.	F.P.	CE
2017064	ENCARGADO DE MERCADOS	MERCADOS, COMERCIO Y CONSUMO	1	AE	C2	18	NO	C	535,30
2017011-1	JEFE/A OFICINA PRESUPUESTARIA	HACIENDA	1	AG/AE	A1	27	SI	C	966,18
2017011-2	JEFE/A OFICINA CONTROL INTERNO Y FINANCIERO	HACIENDA	1	AG/AE	A1	27	SI	C	966,18

SEGUNDO.- Crear las fichas de funciones de puestos de trabajo de nueva creación, quedando conforme al Anexo 1 y Anexo 2 a esta resolución.

TERCERO.- Estos acuerdos surtirán efectos tras las aprobación y entrada en vigor definitiva del Presupuesto y Plantilla para 2021 del Excmo. Ayuntamiento de Elda, en cuyo Anexo de Personal se reflejan los efectos económicos derivados de esta modificación.

Acta de pleno nº PLE2021/4/2021
celebrada el 10/03/2021 13:00:00

Pág: 38/72

Firma 2 de 2
Ruben Alfaro Bernabé
31/03/2021
Alcalde

Firma 1 de 2
Federico José López Álvarez
31/03/2021
Secretario General

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 1e323e237ec54f3a81380123b9db7944001

Url de validación <https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Elda

C.I.: P. 0306600 H.

CUARTO.- Notificar la presente resolución a los interesados afectados, comunicarla a la Junta de Personal y publicarla en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Elda y en la Intranet Municipal.

QUINTO.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 127 y 129.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, del Texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local (TRRL), comunicar la presente resolución al Ministerio de Política Territorial y al órgano competente en materia de régimen local de la Generalitat Valenciana, y publicar la R.P.T. actualizada en el B.O.P, dentro del plazo de treinta días, a partir del siguiente a la fecha de su adopción.

ANEXO 1

MODIFICACIÓN N.º 3 R.P.T. AYUNTAMIENTO DE ELDA

FICHAS PUESTOS DE NUEVA CREACIÓN

- Jefe/a Servicio Comercio, Mercados, Sanidad y Consumo
- Gestor OMAC
- Técnico Medio A.G.
- Coordinador/a Actividades Socio-Culturales

FICHA PUESTO DE TRABAJO

2021001

DATOS DEL PUESTO

DENOMINACIÓN: JEFE/A SERVICIO COMERCIO, MERCADOS, SANIDAD Y CONSUMO

ÁREA: COMERCIO, MERCADOS Y CONSUMO

TIPO DE PUESTO: SINGULARIZADO

DOTACIÓN: 1

GRUPO: A1

COMPL. DESTINO: 28

CE: (factores básicos) 1.073,19 €

MISIÓN

Dirigir y supervisar el Servicio de Comercio, Mercados, Sanidad y Consumo en su totalidad y del personal que la compone, así como, elaborar y gestionar todo tipo de documentación que se genere.

Acta de pleno nº PLE2021/4/2021

celebrada el 10/03/2021 13:00:00

Pág: 39/72

Firma 2 de 2	31/03/2021	Alcalde
Ruben Alfaro Bernabé		
Firma 1 de 2	31/03/2021	Secretario General
Federico José López Álvarez		

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 1e323e237ec54f3a81380123b9db7944001

Url de validación <https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Elda

C.I.: P. 0306600 H.

SUPERIOR DIRECTO: Dirección del Área / Concejales/as Delegados/as.

SUBORDINADOS DIRECTOS: Jefes de Sección, Encargados/as y resto de personal asignado al servicio su cargo.

PRINCIPALES FUNCIONES / RESPONSABILIDADES

- Ejecutar cuantas decisiones técnicas y administrativas sean necesarias en materia organizativa y de gestión para cumplir los objetivos e instrucciones emanadas por la Corporación a través de la Alcaldía, como Jefatura Superior del personal, y con la supervisión y visto bueno del Concejal delegado que corresponda.
- Coordinación de los medios materiales y humanos del Servicio Comercio, Mercados, Sanidad y Consumo.
- Distribución y supervisión de las funciones, objetivos y tareas a realizar por el personal que componen los servicios/secciones.
- Ejecución de cualquier tarea de carácter directivo encomendada por el Alcalde como Jefe Superior de Personal o por el Concejal delegado que corresponda, relacionada con el puesto de trabajo.

REQUISITOS

TITULACIÓN: Grado Universitario

ESCALA / SUBESCALA: A.G. / A.E.

FORMA DE PROVISIÓN: C

CLASE DE PERSONAL: FAE

PERFIL PROFESIONAL PRIORITARIO

OBSERVACIONES DEL PUESTO:

PERFILES

COMPLEMENTO DE DESTINO (CRITERIOS)	COMPLEMENTO ESPECÍFICO (FBCEP)
ESPECIALIZACIÓN: 6	DIFICULTAD TÉCNICA: 1,00
RESPONSABILIDAD: 6	DEDICACIÓN: 0,50
COMPETENCIA: 6	INCOMPATIBILIDAD: 0,75
MANDO: 5	RESPONSABILIDAD: 1,00
COMPLEJIDAD: 5	PELIGROSIDAD: 0,00
	PENOSIDAD: 0,00

FICHA PUESTO DE TRABAJO

2021002

DATOS DEL PUESTO

DENOMINACIÓN: GESTOR OMAC

ÁREA: JURÍDICA

TIPO DE PUESTO: SINGULARIZADO

GRUPO: C1/C2

COMPL. DESTINO: 18

Acta de pleno nº PLE2021/4/2021

celebrada el 10/03/2021 13:00:00

Pág: 40/72

Firma 2 de 2
Ruben Alfaro Bernabé
31/03/2021
Alcalde

Firma 1 de 2
Federico José López Álvarez
31/03/2021
Secretario General

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 1e323e237ec54f3a81380123b9db7944001

Url de validación <https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Elda

C.I.: P. 0306600 H.

DOTACIÓN: 1

CE: (factores básicos) 385,69 €

MISIÓN

Coordinar las tareas administrativas de trámite y colaboración de la Unidad, así como, elaborar y supervisar la documentación administrativa y distribuir las tareas del personal a cargo.

SUPERIOR DIRECTO: Dirección del Área Jurídica

SUBORDINADOS DIRECTOS: Auxiliares de Atención al Público.

PRINCIPALES FUNCIONES / RESPONSABILIDADES

- Control, gestión y supervisión de las citas previas del Ayuntamiento, confección de estadísticas de atenciones realizadas, seguimiento incidencias de bandeja SIR, seguimiento de correo corporativo registro@ y eami@, realizar el cuadro de tareas rotativas entre el personal de OMAC así como los cuadros de planificación de vacaciones, ap, entre otras , como la resolución de incidencias imprevistas que se puedan presentar en la oficina de OMAC.
- Colaboración en la realización y aporte de datos para informes, propuestas, expedientes, etc. y en el seguimiento de los trámites administrativos de los expedientes.
- Información sobre aspectos relativos a su competencia .
- Distribución de las tareas del personal a cargo.
- Resolución de problemas.
- Elaboración, tramitación y control de la cumplimentación de documentos administrativos.
- Ejecución de cualquier tarea encomendada por un Superior, relacionada con el puesto de trabajo.

REQUISITOS

TITULACIÓN: Graduado en E.S.O., Técnico Auxiliar, Técnico o Bachiller

ESCALA / SUBESCALA: A.G. / SUBESCALA AUXILIAR

FORMA DE PROVISIÓN: C

CLASE DE PERSONAL: FAE

PERFIL PROFESIONAL PRIORITARIO

OBSERVACIONES DEL PUESTO:

PERFILES

COMPLEMENTO DE DESTINO (CRITERIOS)	COMPLEMENTO ESPECÍFICO (FBCP)
ESPECIALIZACIÓN: 3	DIFICULTAD TÉCNICA: 1,00
RESPONSABILIDAD: 4	DEDICACIÓN: 0,50
COMPETENCIA: 4	INCOMPATIBILIDAD: 0,50
MANDO: 4	RESPONSABILIDAD: 0,50
COMPLEJIDAD: 3	PELIGROSIDAD: 0,00
	PENOSIDAD: 0,00

Acta de pleno nº PLE2021/4/2021

celebrada el 10/03/2021 13:00:00

Pág: 41/72

Firma 2 de 2	31/03/2021	Alcalde
Ruben Alfaro Bernabé		
Firma 1 de 2	31/03/2021	Secretario General
Federico José López Álvarez		

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 1e323e237ec54f3a81380123b9db7944001

Url de validación <https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Elda

C.I.: P. 0306600 H.

FICHA PUESTO DE TRABAJO

2021003

DATOS DEL PUESTO

DENOMINACIÓN: TÉCNICO MEDIO A.G.
ÁREA: SEGURIDAD CIUDADANA Y MOVILIDAD
TIPO DE PUESTO: NO SINGULARIZADO
DOTACIÓN: 1

GRUPO: A2
COMPL. DESTINO: 23
CE: (factores básicos) 592,27 €

MISIÓN

Realizar las tareas de gestión, estudio y propuesta de carácter técnico y/o administrativo, a la vez que dirigir y supervisar el trabajo del personal a su cargo, al objeto de que los trabajos necesarios se realicen en óptimas condiciones de acuerdo con los principios de eficacia y eficiencia.

SUPERIOR DIRECTO: Jefatura de Sección o Servicio

SUBORDINADOS DIRECTOS: Personal asignado

PRINCIPALES FUNCIONES / RESPONSABILIDADES

- Estudio, asesoramiento y propuesta de carácter técnico y/o administrativo de nivel superior.
- Impulsa, dirige y coordina los trabajos que se le encomienden, decidiendo, realizando, distribuyendo y supervisando los mismos, según las indicaciones de su superior y los procedimientos establecidos, al objeto de que los trabajos se realicen en óptimas condiciones de acuerdo con los principios de eficiencia y eficacia. - Gestiona los medios materiales y humanos de que disponga y prioriza la ejecución de los trabajos que tenga encomendados y supervisar que se lleve debidamente el registro correspondiente de los mismos, velando por que se cumplan dentro de plazo los actos y acuerdos.
- Informar de las alegaciones, reclamaciones, solicitudes y recursos administrativos en materias de competencia de la Policía Local.
- Realizar informes técnicos propios de su categoría.
- Efectuar cualquier tarea propia de su categoría.

REQUISITOS

TITULACIÓN: DIPLOMADO O GRADO UNIVERSITARIO
ESCALA / SUBESCALA: A.G. / SUBESCALA TÉCNICA MEDIA
FORMA DE PROVISIÓN: C
CLASE DE PERSONAL: FAE

PERFIL PROFESIONAL PRIORITARIO

Acta de pleno nº PLE2021/4/2021
celebrada el 10/03/2021 13:00:00

Pág: 42/72

Firma 2 de 2 Ruben Alfaro Bernabé 31/03/2021 Alcalde
Firma 1 de 2 Federico José López Álvarez 31/03/2021 Secretario General

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	1e323e237ec54f3a81380123b9db7944001
Url de validación	https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Elda

C.I.: P. 0306600 H.

OBSERVACIONES DEL PUESTO:

PERFILES

COMPLEMENTO DE DESTINO (CRITERIOS) ESPECIALIZACIÓN: 4,5 RESPONSABILIDAD: 4,5 COMPETENCIA: 4,5 MANDO: 5 COMPLEJIDAD: 4,5	COMPLEMENTO ESPECÍFICO (FBCP) DIFICULTAD TÉCNICA: 0,75 DEDICACIÓN: 0,75 INCOMPATIBILIDAD: 0,50 RESPONSABILIDAD: 0,50 PELIGROSIDAD: 0,00 PENOSIDAD: 0,00
---	--

FICHA PUESTO DE TRABAJO

2021004

DATOS DEL PUESTO

DENOMINACIÓN: COORDINADOR/A ACTIVIDADES SOCIO-CULTURALES

ÁREA: CULTURA Y SOCIEDAD

TIPO DE PUESTO: SINGULARIZADO

DOTACIÓN: 1

GRUPO: C1 / A2

COMPL. DESTINO: 20

CE: (factores básicos) 630,72 €

MISIÓN

Planificación, coordinación y gestión del Teatro Castelar y del resto de actividades socio-culturales, lúdicas, recreativas y de carácter similar que se le encomienden, organizadas desde el Área de Cultura y Sociedad, así como de los recursos materiales y humanos a su cargo, elaborando la documentación relacionada, afrontando la resolución de los problemas relacionados con dichas actividades.

SUPERIOR DIRECTO: Dirección de Área de Cultura y Sociedad.

SUBORDINADOS DIRECTOS: Personal asignado.

PRINCIPALES FUNCIONES / RESPONSABILIDADES

- Planificación y temporalización de los objetivos y tareas del Teatro Castelar y de los recursos y personal a cargo.
- Elaboración y tramitación de expedientes necesarios para la realización de las actividades socio-culturales, teatrales, lúdicas, recreativas y de carácter similar, organizadas desde el Área de Cultura y Sociedad, que se le encomienden.
- Resolución de quejas y problemas.
- Colaboración en la redacción de Pliegos, Convenios, documentos técnicos y gestión de los expedientes encomendados.
- Ejecución de cualquier tarea encomendada por un Superior, relacionada con el puesto de trabajo.

Acta de pleno nº PLE2021/4/2021

celebrada el 10/03/2021 13:00:00

Pág: 43/72

Firma 2 de 2	31/03/2021	Alcalde
Ruben Alfaro Bernabé		
Firma 1 de 2	31/03/2021	Secretario General
Federico José López Álvarez		

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 1e323e237ec54f3a81380123b9db7944001

Url de validación <https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Elda

C.I.: P. 0306600 H.

REQUISITOS

TITULACIÓN: Bachiller Superior, Técnico o equivalente

ESCALA / SUBESCALA: A.G. / A.E.

FORMA DE PROVISIÓN: LIBRE DESIGNACIÓN

CLASE DE PERSONAL: AA.PP.

PERFIL PROFESIONAL PRIORITARIO

OBSERVACIONES DEL PUESTO:

PERFILES

COMPLEMENTO DE DESTINO (CRITERIOS)	COMPLEMENTO ESPECÍFICO (FBCP)
ESPECIALIZACIÓN: 4	DIFICULTAD TÉCNICA: 1,00
RESPONSABILIDAD: 4	DEDICACIÓN: 0,50
COMPETENCIA: 4	INCOMPATIBILIDAD: 0,50
MANDO: 4	RESPONSABILIDAD: 1,00
COMPLEJIDAD: 4	PELIGROSIDAD: 0,00
	PENOSIDAD: 0,00

ANEXO 2

MODIFICACIÓN N.º 3 R.P.T. AYUNTAMIENTO DE ELDA

MODIFICACIÓN FICHAS PUESTOS EXISTENTES

- Técnico Administración General
- Arquitecto/a Superior
- Encargado/a de Mercados
- Auxiliar A.G.
- Jefe/a Oficina Presupuestaria
- Jefe/a Oficina Control Interno y Financiero

Acta de pleno nº PLE2021/4/2021
celebrada el 10/03/2021 13:00:00

Pág: 44/72

Firma 2 de 2	31/03/2021	Alcalde
Ruben Alfaro Bernabé		
Firma 1 de 2	31/03/2021	Secretario General
Federico José López Álvarez		

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 1e323e237ec54f3a81380123b9db7944001

Url de validación <https://eamic.elda.es/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Elda

C.I.: P. 0306600 H.

FICHA PUESTO DE TRABAJO

2017021-2

DATOS DEL PUESTO

DENOMINACIÓN: TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL

ÁREA: SEGÚN NECESIDADES

TIPO DE PUESTO: NO SINGULARIZADO

DOTACIÓN: 3

GRUPO: A1

COMPL. DESTINO: 24

CE: (factores básicos) 804,19 €

MISIÓN

Realizar, en materias incluidas dentro del ámbito del Área Jurídica y Secretaría, tareas de gestión, estudio y propuesta de carácter técnico y/o administrativo de nivel superior, a la vez que apoyar, dirigir y supervisar el trabajo del personal a su cargo, al objeto de que los trabajos encomendados se realicen en óptimas condiciones, de acuerdo con los principios de eficacia y eficiencia.

SUPERIOR DIRECTO: Dirección de Área

SUBORDINADOS DIRECTOS: Personal asignado

PRINCIPALES FUNCIONES / RESPONSABILIDADES

- Estudio, asesoramiento y propuesta de carácter técnico y/o administrativo de nivel superior que se le encomienden, en expedientes administrativos tramitados en los servicios y secciones del Área o Secretaría.
- Impulsa, dirige y coordina los trabajos que se le encomienden, en materias jurídicas, decidiendo, realizando, distribuyendo y supervisando los mismos, según las indicaciones de su superior y los procedimientos establecidos, al objeto de que los trabajos se realicen en óptimas condiciones de acuerdo con los principios de eficiencia y eficacia.
- Gestiona los medios materiales y humanos de que disponga y prioriza la ejecución de los trabajos que tenga encomendados y supervisar que se lleve debidamente el registro correspondiente de los mismos, velando por que se cumplan dentro de plazo los actos y acuerdos.

REQUISITOS

TITULACIÓN: GRADO EN DERECHO, ECONOMÍA O ADE, G.A.P., CC. POLÍTICAS o EQUIVALENTE

ESCALA / SUBESCALA: A.G. / Técnica Superior

FORMA DE PROVISIÓN: C

CLASE DE PERSONAL: FAE

PERFIL PROFESIONAL PRIORITARIO

OBSERVACIONES DEL PUESTO:

Acta de pleno nº PLE2021/4/2021

celebrada el 10/03/2021 13:00:00

Pág: 45/72

Firma 2 de 2	31/03/2021	Alcalde
Ruben Alfaro Bernabé		
Firma 1 de 2	31/03/2021	Secretario General
Federico José López Álvarez		

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 1e323e237ec54f3a81380123b9db7944001

Url de validación <https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Elda

C.I.: P. 0306600 H.

DEBE ASUMIR LAS SUSTITUCIONES DEL SECRETARIO, CUANDO ASÍ SE ESTABLEZCA POR RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA, RETRIBUYÉNDOSE LA DIFERENCIA SALARIAL PROPORCIONAL CORRESPONDIENTE

PERFILES

COMPLEMENTO DE DESTINO (CRITERIOS) ESPECIALIZACIÓN: 5 RESPONSABILIDAD: 5 COMPETENCIA: 4 MANDO: 5 COMPLEJIDAD: 5	COMPLEMENTO ESPECÍFICO (FBCEP) DIFICULTAD TÉCNICA: 1,00 DEDICACIÓN: 0,75 INCOMPATIBILIDAD: 0,50 RESPONSABILIDAD: 0,75 PELIGROSIDAD: 0,00 PENOSIDAD: 0,00
---	---

FICHA PUESTO DE TRABAJO

2017022

DATOS DEL PUESTO

DENOMINACIÓN: ARQUITECTO/A SUPERIOR
ÁREA: INVERSIONES Y SERVICIOS PÚBLICOS
TIPO DE PUESTO: NO SINGULARIZADO
DOTACIÓN: 1

GRUPO: A1
COMPL. DESTINO: 24
CE: (factores básicos) 804,19 €

MISIÓN

Distribuir, planificar y temporalizar objetivos y tareas del personal a cargo, así como redactar estudios, memorias y demás documentación técnica, supervisar la correcta ejecución de las obras y realizar proyectos, valoraciones e inspecciones.

SUPERIOR DIRECTO: Dirección de Área

SUBORDINADOS DIRECTOS: Personal asignado

PRINCIPALES FUNCIONES / RESPONSABILIDADES

- Distribución, planificación y temporalización de objetivos, recursos y tareas en la sección.
- Resolución de problemas y comunicación al Superior
- Redacción de planes, programas, estudios, análisis, investigaciones, informes técnicos, memorias, presupuestos, ordenanzas municipales, etc.
- Realización de proyectos, inspecciones y valoraciones de obras.
- Supervisión de la ejecución material de las obras promovidas por el Excmo. Ayuntamiento de Elda

Acta de pleno nº PLE2021/4/2021
celebrada el 10/03/2021 13:00:00

Pág: 46/72

Firma 2 de 2
Ruben Alfaro Bernabé
31/03/2021
Alcalde

Firma 1 de 2
Federico José López Álvarez
31/03/2021
Secretario General

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 1e323e237ec54f3a81380123b9db7944001

Url de validación <https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Elda

C.I.: P. 0306600 H.

- Ejecución de cualquier tarea encomendada por un Superior.

REQUISITOS

TITULACIÓN: Arquitectura Superior o equivalente.

ESCALA / SUBESCALA: A.E. / Subescala Técnica Superior

FORMA DE PROVISIÓN: C

CLASE DE PERSONAL: FAE

PERFIL PROFESIONAL PRIORITARIO

OBSERVACIONES DEL PUESTO:

PERFILES

COMPLEMENTO DE DESTINO (CRITERIOS)	COMPLEMENTO ESPECÍFICO (FBCEP)
ESPECIALIZACIÓN: 5	DIFICULTAD TÉCNICA: 0,75
RESPONSABILIDAD: 5	DEDICACIÓN: 0,75
COMPETENCIA: 4	INCOMPATIBILIDAD: 0,50
MANDO: 5	RESPONSABILIDAD: 0,50
COMPLEJIDAD: 5	PELIGROSIDAD: 0,25
	PENOSIDAD: 0,25

FICHA PUESTO DE TRABAJO

2017064

DATOS DEL PUESTO

DENOMINACIÓN: ENCARGADO/A DE MERCADOS

ÁREA: COMERCIO, MERCADOS, SANIDAD Y CONSUMO

TIPO DE PUESTO: NO SINGULARIZADO

DOTACIÓN: 1

GRUPO: C2

COMPL. DESTINO: 18

CE: (factores básicos) 535,30 €

MISIÓN

Supervisar y controlar el funcionamiento de los Mercados y Mercadillos Municipales, conforme a las Ordenanzas Municipales y demás normas de aplicación; control de concesionarios y de empresas contratadas, optimizando en costo, seguridad y eficacia; actuaciones en materia de protección, información y asesoramiento a los consumidores y usuarios, así como colaborar en la realización de actividades y documentación administrativa.

SUPERIOR DIRECTO: Dirección de Área

Acta de pleno nº PLE2021/4/2021

celebrada el 10/03/2021 13:00:00

Pág: 47/72

Firma 2 de 2	31/03/2021	Alcalde
Ruben Alfaro Bernabé		
Firma 1 de 2	31/03/2021	Secretario General
Federico José López Álvarez		

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 1e323e237ec54f3a81380123b9db7944001

Url de validación <https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Elda

C.I.: P. 0306600 H.

SUBORDINADOS DIRECTOS: Personal asignado

PRINCIPALES FUNCIONES / RESPONSABILIDADES

- Supervisión de los trabajos realizados tanto por personal interno, como por empresas externas al Ayuntamiento en los mercados y mercadillos municipales.
- Resolución y control de incidencias y atención y asesoramiento al público en general.
- Recepción y archivo de documentación, registros, realización de estadísticas, memorias de actividad e informes técnicos.
- Control y gestión del cumplimiento de sus obligaciones por parte de los concesionarios y autorizados de los mercados y mercadillos municipales.
- Ejecución de cualquier tarea encomendada por un Superior, relacionada con el puesto de trabajo.

REQUISITOS

TITULACIÓN: Graduado en E.S.O. , Técnico Auxiliar o equivalente.

ESCALA / SUBESCALA: A.E. / SUBESCALA Servicios Especiales

FORMA DE PROVISIÓN: C

CLASE DE PERSONAL: FAE

PERFIL PROFESIONAL PRIORITARIO

OBSERVACIONES DEL PUESTO:

PERFILES

COMPLEMENTO DE DESTINO (CRITERIOS)	COMPLEMENTO ESPECÍFICO (FBCP)
ESPECIALIZACIÓN: 3	DIFICULTAD TÉCNICA: 1,00
RESPONSABILIDAD: 4	DEDICACIÓN: 0,50
COMPETENCIA: 4	INCOMPATIBILIDAD: 0,50
MANDO: 4	RESPONSABILIDAD: 1,00
COMPLEJIDAD: 3	PELIGROSIDAD: 0,47
	PENOSIDAD: 0,00

FICHA PUESTO DE TRABAJO

2017078-1

DATOS DEL PUESTO

DENOMINACIÓN: AUXILIAR A.G.

ÁREA: SEGÚN NECESIDADES

GRUPO: C2

COMPL. DESTINO: 16

Acta de pleno nº PLE2021/4/2021

celebrada el 10/03/2021 13:00:00

Pág: 48/72

Firma 2 de 2	31/03/2021	Alcalde
Ruben Alfaro Bernabé		
Firma 1 de 2	31/03/2021	Secretario General
Federico José López Álvarez		

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 1e323e237ec54f3a81380123b9db7944001

Url de validación <https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Elda

C.I.: P. 0306600 H.

TIPO DE PUESTO: NO SINGULARIZADO
DOTACIÓN: 32

CE: (factores básicos) 355,43 €

MISIÓN

Realizar tareas de mecanografía, informática básica, despacho de correspondencia, cálculos y trámites administrativos sencillos, manejo de máquinas, archivo de documentos y otros similares.

SUPERIOR DIRECTO: Administrativo / Jefe de Negociado

SUBORDINADOS DIRECTOS: El personal asignado a su cargo

PRINCIPALES FUNCIONES / RESPONSABILIDADES

- Realizar todo tipo de tareas administrativas específicas, siguiendo instrucciones o normas existentes: cálculos aritméticos, tratamientos de texto, comprobaciones de datos, fotocopiar, etc.
- Cumplimentar cualquier clase de impreso o formulario.
- Recibir, registrar y ordenar documentación.
- Archivar.
- Mecanografiar todo tipo de documentos.
- Atender e informar telefónica y/o personalmente.
- Custodiar la documentación de su Unidad/Negociado.
- Recopilar datos para la realización de estadísticas diversas.
- Ejecución de cualquier tarea encomendada por un Superior, relacionada con el puesto de trabajo.

REQUISITOS

TITULACIÓN: Graduado en E.S.O., Técnico Auxiliar o equivalente.

ESCALA / SUBESCALA: A.G. / SUBESCALA AUXILIAR

FORMA DE PROVISIÓN: C

CLASE DE PERSONAL: FAE

PERFIL PROFESIONAL PRIORITARIO

OBSERVACIONES DEL PUESTO:

PERFILES

COMPLEMENTO DE DESTINO (CRITERIOS)	COMPLEMENTO ESPECÍFICO (FBCP)
ESPECIALIZACIÓN: 3,5	DIFICULTAD TÉCNICA: 0,69
RESPONSABILIDAD: 3	DEDICACIÓN: 0,50
COMPETENCIA: 3	INCOMPATIBILIDAD: 0,50
MANDO: 3	RESPONSABILIDAD: 0,22
COMPLEJIDAD: 3,5	PELIGROSIDAD: 0,00
	PENOSIDAD: 0,50

Acta de pleno nº PLE2021/4/2021

celebrada el 10/03/2021 13:00:00

Pág: 49/72

Firma 2 de 2	31/03/2021	Alcalde
Ruben Alfaro Bernabé		
Firma 1 de 2	31/03/2021	Secretario General
Federico José López Álvarez		

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 1e323e237ec54f3a81380123b9db7944001

Url de validación <https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Elda

C.I.: P. 0306600 H.

FICHA PUESTO DE TRABAJO

2017011-1

DATOS DEL PUESTO

DENOMINACIÓN: JEFE/A OFICINA PRESUPUESTARIA

ÁREA: HACIENDA

TIPO DE PUESTO: SINGULARIZADO

DOTACIÓN: 1

GRUPO: A1

COMPL. DESTINO: 27

CE: (factores básicos) 966,18 €

MISIÓN

Coordinar y planificar el personal y las tareas de la Oficina Presupuestaria del Ayuntamiento de Elda. Coordinar la elaboración, modificación, control y supervisión de los Presupuestos Municipales conforme a las políticas emanadas de la Corporación. Tareas de elaboración y suministro de información económico financiera conforme a las instrucciones de la Intervención, en las materias reservadas a ésta.

SUPERIOR DIRECTO: Director Área Gerencia / Interventor

SUBORDINADOS DIRECTOS: Personal administrativo

PRINCIPALES FUNCIONES / RESPONSABILIDADES

- Coordinación y planificación tanto del personal como de las tareas a realizar en su Sección.
- Preparación de la ejecución del presupuesto de gastos e ingresos y del estado de endeudamiento del Ayuntamiento.
- Seguimiento y control de los gastos. Firma de documentos contables RC,A, D, O, Capítulos 3, 8 y 9, por orden del Interventor.
- Remisión y suministro de información requerida legalmente al Ministerio de Hacienda.
- Asesoramiento y asistencia técnica a organismos autónomos y entidades externas.
- Colaboración en el proceso técnico de confección del presupuesto general del Ayuntamiento.
- Ejecución de cualquier tarea encomendada por un Superior, relacionada con el puesto de trabajo.

REQUISITOS

TITULACIÓN: Grado Universitario

ESCALA / SUBESCALA: A.G. / A.E. / Técnica Superior

FORMA DE PROVISIÓN: LIBRE DESIGNACIÓN

CLASE DE PERSONAL: FAE Y OO.AA.

PERFIL PROFESIONAL PRIORITARIO

Acta de pleno nº PLE2021/4/2021

celebrada el 10/03/2021 13:00:00

Pág: 50/72

Firma 2 de 2	31/03/2021	Alcalde
Ruben Alfaro Bernabé		
Firma 1 de 2	31/03/2021	Secretario General
Federico José López Álvarez		

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 1e323e237ec54f3a81380123b9db7944001

Url de validación <https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Elda

C.I.: P. 0306600 H.

OBSERVACIONES DEL PUESTO:

DEBE ASUMIR LAS SUSTITUCIONES DEL INTERVENTOR/A O TESORERO/A CUANDO ASÍ SE ESTABLEZCA POR RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA RETRIBUYÉNDOSE LA DIFERENCIA SALARIAL PROPORCIONAL CORRESPONDIENTE

PERFILES

COMPLEMENTO DE DESTINO (CRITERIOS) ESPECIALIZACIÓN: 6 RESPONSABILIDAD: 6 COMPETENCIA: 5 MANDO: 5 COMPLEJIDAD: 5	COMPLEMENTO ESPECÍFICO (FBCP) DIFICULTAD TÉCNICA: 1,00 DEDICACIÓN: 0,50 INCOMPATIBILIDAD: 0,50 RESPONSABILIDAD: 1,00 PELIGROSIDAD: 0,00 PENOSIDAD: 0,00
---	--

FICHA PUESTO DE TRABAJO

2017011-2

DATOS DEL PUESTO

DENOMINACIÓN: JEFE/A OFICINA CONTROL INTERNO Y FINANCIERO

ÁREA: HACIENDA

GRUPO: A1

TIPO DE PUESTO: SINGULARIZADO

COMPL. DESTINO: 27

DOTACIÓN: 1

CE: (factores básicos) 966,18 €

MISIÓN

Coordinar y planificar el personal y las tareas de la Sección de Control Interno y Financiero del Ayuntamiento de Elda, con sujeción al cumplimiento de las normas de aplicación en dicha materia y conforme a las instrucciones del Interventor.

SUPERIOR DIRECTO: Interventor

SUBORDINADOS DIRECTOS: Personal administrativo

PRINCIPALES FUNCIONES / RESPONSABILIDADES

- Coordinación y planificación tanto del personal como de las tareas a realizar en su Sección.
- Preparación de las tareas de control y fiscalización interna de la gestión económico-financiera.
- Tareas de control y supervisión de subvenciones y ayudas públicas.
- Firma de documentos contables RC, A, D, O, Capítulos 2 y 6, por orden del Interventor.

Acta de pleno nº PLE2021/4/2021

celebrada el 10/03/2021 13:00:00

Pág: 51/72

Firma 2 de 2	31/03/2021	Alcalde
Ruben Alfaro Bernabé		
Firma 1 de 2	31/03/2021	Secretario General
Federico José López Álvarez		

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 1e323e237ec54f3a81380123b9db7944001

Url de validación <https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Elda

C.I.: P. 0306600 H.

- Asesoramiento y asistencia técnica a organismos autónomos y entidades externas.
- Colaboración en el proceso técnico de confección y ejecución del Plan de Auditoría del Ayuntamiento.
- Ejecución de cualquier tarea encomendada por un Superior, relacionada con el puesto de trabajo.

REQUISITOS

TITULACIÓN: Grado Universitario

ESCALA / SUBESCALA: A.G. / A.E. / Técnica Superior

FORMA DE PROVISIÓN: C

CLASE DE PERSONAL: FAE

PERFIL PROFESIONAL PRIORITARIO

OBSERVACIONES DEL PUESTO:

DEBE ASUMIR LAS SUSTITUCIONES DEL INTERVENTOR/A O TESORERO/A CUANDO ASÍ SE ESTABLEZCA POR RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA RETRIBUYÉNDOSE LA DIFERENCIA SALARIAL PROPORCIONAL CORRESPONDIENTE

PERFILES

COMPLEMENTO DE DESTINO (CRITERIOS)	COMPLEMENTO ESPECÍFICO (FBCP)
ESPECIALIZACIÓN: 6	DIFICULTAD TÉCNICA: 1,00
RESPONSABILIDAD: 6	DEDICACIÓN: 0,50
COMPETENCIA: 5	INCOMPATIBILIDAD: 0,50
MANDO: 5	RESPONSABILIDAD: 1,00
COMPLEJIDAD: 5	PELIGROSIDAD: 0,00
	PENOSIDAD: 0,00

Por la Presidencia se somete a votación su aprobación con el siguiente resultado: veinticuatro de los veinticinco miembros que integran el Pleno del Ayuntamiento estuvieron presentes en el momento de emitir el voto.

Votos a favor: Veinticuatro (Trece del Grupo Socialista, cuatro del Grupo Popular, cinco del Grupo Ciudadanos Elda, uno del Grupo Esquerra Unida y el Concejil no adscrito, D. José Francisco Mateos Gras).

Votos en contra: Ninguno.

Abstención: Ninguna.

En consecuencia, la propuesta fue aprobada por unanimidad, al existir el quórum legalmente exigido.

Acta de pleno nº PLE2021/4/2021
celebrada el 10/03/2021 13:00:00

Pág: 52/72

Firma 2 de 2
Ruben Alfaro Bernabé
31/03/2021
Alcalde

Firma 1 de 2
Federico José López Álvarez
31/03/2021
Secretario General

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 1e323e237ec54f3a81380123b9db7944001

Url de validación <https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Elda

C.I.: P. 0306600 H.

2.2.3. MODIFICACIÓN DEL CATÁLOGO DE PUESTOS DE TRABAJO DE IDELSA

Se pone en conocimiento de los miembros del Pleno el expediente de referencia que tiene por objeto la modificación del Catálogo de Puestos de Trabajo de IDELSA.

Vista la propuesta formulada por la Concejalía Delegada de Recursos Humanos de fecha 8 de marzo de 2021, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Hacienda y Recursos Humanos celebrada el 10 de marzo de 2021, en la que se señala lo siguiente:

“PROPUESTA AL PLENO

Con fecha 5 de marzo de 2021 se da traslado desde el Instituto de Desarrollo de Elda y Servicios Administrativos (IDELSA), organismo autónomo local dependiente del Excmo. Ayuntamiento de Elda, a la Concejalía de Recursos Humanos, del expediente administrativo número 001/2019/11863 relativo a Modificación del Catálogo de Puestos de Trabajo de IDELSA.

Dicha modificación consiste en la creación de un puesto de Administrativo A.G. condicionada a la supresión de un puesto de Auxiliar A.G. tras el oportuno proceso de promoción interna, ambos de personal funcionario de carrera; así como la modificación funcional y retributiva del puesto de Director/a como Personal Directivo del regulado en el artículo 85 bis.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local.

Consta en el citado expediente:

- Informe del Director en funciones del organismo, sobre impacto económico de la modificación propuesta, de fecha 03/02/2021, ampliado mediante otro informe a petición de la Intervención con fecha 24/02/2021.
- Acreditación sobre negociación del acuerdo en Mesa General de Negociación del organismo con fecha 04/02/2021.
- Nota de conformidad del Secretario con los Informes del Director en funciones, de fecha 24/02/2021, a los efectos prevenidos en el artículo 3.3, D) 4º y 3.4, del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.
- Informe de Control Financiero Permanente del Sr. Interventor de fecha 26/02/2021.
- Propuesta de aprobación previa de la modificación del Catálogo de Puestos de Trabajo por el Consejo Rector del organismo, suscrita por el Director en funciones y la

**Acta de pleno nº PLE2021/4/2021
celebrada el 10/03/2021 13:00:00**

Pág: 53/72

Firma 2 de 2	31/03/2021	Alcalde
Ruben Alfaro Bernabé		
Firma 1 de 2	31/03/2021	Secretario General
Federico José López Álvarez		

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	1e323e237ec54f3a81380123b9db7944001
Url de validación	https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Elda

C.I.: P. 0306600 H.

Concejala de Fomento y Promoción Económica y Presidenta Delegada de IDELSA, con fecha 01/03/2021.

• Certificado de aprobación por el Consejo Rector de IDELSA con fecha 02/03/2021.

Según lo establecido en el artículo 85 bis.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, respecto a los organismos autónomos locales:

“...

e) La determinación y modificación de las condiciones retributivas, tanto del personal directivo como del resto del personal, deberán ajustarse en todo caso a las normas que al respecto apruebe el Pleno o la Junta de Gobierno, según corresponda.

f) Estarán sometidos a controles específicos sobre la evolución de los gastos de personal y de la gestión de sus recursos humanos por las correspondientes concejalías, áreas u órganos equivalentes de la entidad local.

...”

En base a lo anterior, desde la Concejalía de Recursos Humanos se eleva la presente propuesta al Pleno, órgano competente para resolver, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 22.2.i) y 85 bis.1.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local.”

Visto todo lo anterior por la Presidencia se propone a los miembros del Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar la Modificación del Catálogo de Puestos de Trabajo de IDELSA en el sentido de modificar, crear y suprimir los siguientes puestos de trabajo para adecuarlos a las necesidades tanto cualitativas o cuantitativas del Excmo. Ayuntamiento de Elda:

1. Puesto a modificar:

PUESTO PERSONAL DIRECTIVO	Dot.	Titulación	Requisitos	Forma de provisión
DIRECTOR/A	1	GRADO UNIVERSITARIO	FUNCIONARIO/A DE CARRERA O LABORAL FIJO DE LAS AA.PP. O PROFESIONAL CON 5 AÑOS MÍNIMO DE EXPERIENCIA EN DIRECCIÓN	LIBRE DESIGNACION

Acta de pleno nº PLE2021/4/2021
celebrada el 10/03/2021 13:00:00

Pág: 54/72

Firma 2 de 2 Ruben Alfaro Bernabé 31/03/2021 Alcalde
Firma 1 de 2 Federico José López Álvarez 31/03/2021 Secretario General

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 1e323e237ec54f3a81380123b9db7944001

Url de validación <https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Elda

C.I.: P. 0306600 H.

PUESTO PERSONAL DIRECTIVO	Dot.	Titulación	Requisitos	Forma de provisión
MISIÓN				
			<i>Corresponde al Director del Instituto la gestión administrativa y la dirección del mismo de la que periódicamente y cada vez que le sea requerida, dará cuenta al Consejo Rector, al Presidente y al Concejal que contemple en cada momento la legislación vigente, en materia de fomento económico, industria y empleo</i>	
FUNCIONES				
			<ul style="list-style-type: none"> – <i>La inmediata dirección de la actividad del Instituto, así como la coordinación, impulso y supervisión de sus servicios, departamentos y personal, siguiendo los fines marcados por los presentes Estatutos, por el Presidente y por el Consejo Rector, siguiendo los criterios de eficacia y eficiencia; y siempre velando por el correcto cumplimiento de la legislación vigente aplicable a este Instituto.</i> – <i>Elaborar, en su caso, el plan de actuación anual, formulando las correspondientes propuestas de actuación al Presidente y/o al Consejo Rector, que vayan encaminadas al mejor cumplimiento de los fines del Instituto.</i> – <i>Asistir con voz pero sin voto a las sesiones del Consejo Rector.</i> – <i>Colaborar con el Presidente en la elaboración y elevación a la consideración del Consejo Rector de la Memoria Anual de Gestión del Instituto.</i> – <i>Colaborar con el Presidente en la convocatoria y fijación del Orden del Día de las sesiones del Consejo Rector.</i> – <i>Firmar, con el visto bueno del Presidente, de las propuestas de todos aquellos acuerdos y/o resoluciones que deban ser sometidos a la aprobación del Consejo Rector y/o Presidencia, respectivamente.</i> – <i>Informar diligentemente al Presidente, así como al Consejo Rector, de su actuación y de los asuntos que concerniesen de la gestión del organismo.</i> – <i>Colaborar con el Presidente en la elaboración de la propuesta de la plantilla y relaciones de puestos de trabajo, sometiéndolos a la aprobación del Consejo.</i> – <i>Colaborar con la Presidencia en la elaboración del anteproyecto del Presupuesto anual del Instituto. Proponer a la Presidencia las Modificaciones Presupuestarias oportunas.</i> – <i>Firmar la correspondencia y documentos de trámite.</i> – <i>Velar por el estado y conservación de los inmuebles, equipamientos y demás bienes del Organismo Autónomo.</i> – <i>En general, el desarrollo de todas las actuaciones necesarias para la correcta ejecución de los fines y objetivos del organismo, de las resoluciones de Presidencia, de los acuerdos del Consejo Rector y del Excmo. Ayuntamiento de Elda.</i> 	

Acta de pleno nº PLE2021/4/2021
celebrada el 10/03/2021 13:00:00

Pág: 55/72

Firma 2 de 2	31/03/2021	Alcalde
Ruben Alfaro Bernabé		
Firma 1 de 2	31/03/2021	Secretario General
Federico José López Álvarez		

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 1e323e237ec54f3a81380123b9db7944001

Url de validación <https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Elda

C.I.: P. 0306600 H.

2) Puesto a suprimir (condicionado a la promoción interna):

PUESTO PERSONAL FUNCIONARIO		Dot.	Esc.	Gr.	CD	CE	F.P.
AUXILIAR A.G.		1	AG	C2	16	261,84	Concurso
MISIÓN Y FUNCIONES	<i>Según el artículo 169.d del RDL 781/86 de 18 de abril por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia Régimen Local, que dice textualmente "...d) Pertenece a la Subescala Auxiliar de Administración General, los funcionarios que realicen tareas de mecanografía, taquigrafía, despacho de correspondencia, cálculo sencillo, manejo de máquinas, archivo de documentos y otros similares</i>						
FUNCIONES	<ul style="list-style-type: none"> - Atención telefónica y presencial al público, informando y orientando sobre las demandas que sean presentadas. - Recepción, clasificación, distribución y ordenación de la correspondencia y demás documentación, registro de entradas y salidas. - Transcripción de documentación e informes, redacción de oficios, preparación de decretos, resoluciones y demás actos administrativos. - Gestión de la Agenda de su Superior, envío de correspondencia y custodia y actualización del archivo. - Recepción y atención al público, directa y telefónicamente. - Primera información sobre IDELSA y sus servicios. - Tramitación de solicitudes diversas que no precisen de valoración técnica. - Apoyo a la gestión administrativa. - Control, tramitación y traslado, archivo de expedientes. - Registro de datos y gestión documental en las aplicaciones informáticas correspondientes. - En general, cualquier otra función que le sea encomendada por razón de su competencia. 						

3) Puesto a crear (condicionado a la promoción interna):

PUESTO PERSONAL FUNCIONARIO		Dot.	Esc.	Gr.	CD	CE	F.P.
ADMINISTRATIVO A.G.		1	AG	C1	18	436,48€	Concurso
MISIÓN	<i>Según el artículo 169.c del RDL 781/86 de 18 de abril por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia Régimen Local, que dice textualmente "...c) Pertenece a la Subescala Administrativa de Administración General, los funcionarios que realicen tareas administrativas, normalmente de trámite y colaboración</i>						

Acta de pleno nº PLE2021/4/2021
celebrada el 10/03/2021 13:00:00

Pág: 56/72

Firma 2 de 2	Alcalde
Ruben Alfaro Bernabé	31/03/2021
Firma 1 de 2	Secretario General
Federico José López Álvarez	31/03/2021

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 1e323e237ec54f3a81380123b9db7944001

Url de validación <https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Elda

C.I.: P. 0306600 H.

PUESTO PERSONAL FUNCIONARIO		Dot.	Esc.	Gr.	CD	CE	F.P.
FUNCIONES	<ul style="list-style-type: none"> - Tareas administrativas de trámite y colaboración con las tareas relacionadas con la Gestión de los Recursos Humanos, para lo cual es necesario el manejo de programas de Nóminas, Sede Electrónica de la Seguridad Social, SILTA, Delta2, Certifica2, Sede Electrónica de Agencia Tributaria, SUMA y Mútua. - Tareas administrativas de trámite y colaboración en selección de personal de los distintos programas de empleo y formación-empleo. - Tareas administrativas de trámite y colaboración en la contabilidad pública de IDELSA, siendo responsable de gestión de facturas de proveedores, reconocimiento de obligaciones de las mismas y relaciones contables y otras tareas contables encomendadas. Siendo necesario el manejo de los programas SicalWin y Firmadoc. - Tareas de trámite y colaboración en la elaboración y presentación ante la AGENCIA TRIBUTARIA de los modelos 111, 190, 303 y 347. - Elaboración del Inventario de IDELSA, y su mantenimiento en el programa GPA. - Trámites relacionados con la publicación en boletines oficiales y en registros oficiales. - Gestión del registro de entrada de IDELSA. - En general, cualquier otra función que le sea encomendada por razón de su competencia. 						

Dichas adecuaciones retributivas están recogidas en el Anexo de Personal del Presupuesto de IDELSA para 2021.

SEGUNDO: Estos acuerdos surtirán efectos tras las aprobación y entrada en vigor definitiva del Presupuesto y Plantilla para 2021 del Instituto de Desarrollo de Elda y Servicios Administrativos, en cuyo Anexo de Personal se reflejan los efectos económicos derivados de esta modificación.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados afectados, comunicarlo a la representación del personal y publicarlo en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Elda.

CUARTO.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 127 y 129.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, del Texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local (TRRL), comunicar la presente resolución al Ministerio de Política Territorial y al órgano competente en materia de régimen local de la Generalitat Valenciana, y publicar el Catálogo modificado en el B.O.P, dentro del plazo de treinta días, a partir del siguiente a la fecha de su adopción

RECURSO: Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante el Alcalde-Presidente del Excmo.

Acta de pleno nº PLE2021/4/2021
celebrada el 10/03/2021 13:00:00

Pág: 57/72

Firma 2 de 2	31/03/2021	Alcalde
Ruben Alfaro Bernabé		
Firma 1 de 2	31/03/2021	Secretario General
Federico José López Álvarez		

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 1e323e237ec54f3a81380123b9db7944001

Url de validación <https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Elda

C.I.: P. 0306600 H.

Ayuntamiento de Elda, de conformidad con los artículos 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Alicante en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Por la Presidencia se somete a votación su aprobación con el siguiente resultado: veinticuatro de los veinticinco miembros que integran el Pleno del Ayuntamiento estuvieron presentes en el momento de emitir el voto.

Votos a favor: Veinticuatro (Trece del Grupo Socialista, cuatro del Grupo Popular, cinco del Grupo Ciudadanos Elda, uno del Grupo Esquerra Unida y el Concejal no adscrito, D. José Francisco Mateos Gras).

Votos en contra: Ninguno.

Abstención: Ninguna.

En consecuencia, la propuesta fue aprobada por unanimidad, al existir el quórum legalmente exigido.

2.2.4. MODIFICACIÓN DEL CATÁLOGO DE PUESTOS DE TRABAJO DEL IMSSE

Se pone en conocimiento de los miembros del Pleno el expediente de referencia que tiene por objeto la modificación del Catálogo de Puestos de Trabajo del Instituto Municipal de Servicios Sociales de Elda (IMSSE).

Vista la propuesta formulada por la Concejalía Delegada de Recursos Humanos de fecha 8 de marzo de 2021, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Hacienda y Recursos Humanos celebrada el 10 de marzo de 2021, en la que se señala lo siguiente:

“PROPUESTA AL PLENO

Con fecha 4 de marzo de 2021 se da traslado desde el Instituto Municipal de Servicios Sociales de Elda (IMSSE), organismo autónomo local dependiente del Excmo. Ayuntamiento de Elda, a la Concejalía de Recursos Humanos, del expediente administrativo número 001/2021/1127 relativo a Modificación del Catálogo de Puestos de Trabajo del IMSSE.

Acta de pleno nº PLE2021/4/2021
celebrada el 10/03/2021 13:00:00

Pág: 58/72

Firma 1 de 2	Federico José López Álvarez	31/03/2021	Secretario General
Firma 2 de 2	Ruben Alfaro Bernabé	31/03/2021	Alcalde

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	1e323e237ec54f3a81380123b9db7944001
Url de validación	https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Elda

C.I.: P. 0306600 H.

Dicha modificación consiste en las siguientes adaptaciones:

- *Puestos a suprimir:*

Puesto Personal Funcionario	Dot.	Esc.	Gr.	CD	F.P.	CE
JEFE/A SERVICIO	1	AE	A1/A2	25	C	846,25
ASESOR/A FAMILIAR	1	AE	A1	24	C	696,36
TRABAJADOR/A SOCIAL	3	AE	A2	23	C	592,26
OFICIAL MANT. Y O.C.	1	AE	C2	14	C	248,03

- *Puestos a crear:*

Puesto Personal Funcionario	Dot.	Esc.	Gr.	CD	F.P.	CE
JEFE/A SECCIÓN ADMINISTRATIVA	1	AG/AE	A1/A2	26	C	804,19
JEFE/A DE SECCIÓN ATENCIÓN PRIMARIA BÁSICA	1	AE	A1/A2	26	C	804,19
JEFE/A SECCIÓN SERVICIO DEPENDENCIA, DISCAPACIDAD Y MAYORES	1	AE	A1/A2	26	C	804,19
JEFE/A SECCIÓN ATENCIÓN PRIMARIA ESPECÍFICA	1	AE	A1/A2	26	C	804,19
TÉCNICO MEDIO ADMINISTRACIÓN GENERAL	1	AG	A2	23	C	592,26
AUXILIAR A.G.	1	AG	C2	16	C	355,43

- *Puestos a modificar:*

Puesto Personal Directivo	Dot.	Titulación	Requisitos	F.P.	Retribuciones Anuales
DIRECTOR/A	1	GRADO UNIVERSITARIO	FUNCIONARIO/A DE CARRERA O LABORAL FIJO DE LAS AA.PP. O PROFESIONAL CON 5 AÑOS MÍNIMO DE EXPERIENCIA EN DIRECCIÓN	L	56.964,13

Puesto Personal Funcionario	Dot.	Esc.	Gr.	CD	F.P.	CE
AUXILIAR A.G.	3	AG	C2	16	C	355,43

Consta en el citado expediente:

Acta de pleno nº PLE2021/4/2021
celebrada el 10/03/2021 13:00:00

Pág: 59/72

Firma 2 de 2
Ruben Alfaro Bernabé
31/03/2021
Alcalde

Firma 1 de 2
Federico José López Álvarez
31/03/2021
Secretario General

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 1e323e237ec54f3a81380123b9db7944001

Url de validación <https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Elda

C.I.: P. 0306600 H.

- Informe de la Directora en funciones del organismo, sobre impacto económico de la modificación propuesta, de fecha 15/02/2021.
- Acreditación sobre negociación del acuerdo en Mesa General de Negociación del organismo con fecha 24/02/2021.
- Informe-Propuesta de fecha 24/02/2021, suscrito por la Directora en funciones y la Vicepresidenta del IMSSE.
- Nota de conformidad del Secretario con el Informe Propuesta, de fecha 24/02/2021, a los efectos prevenidos en el artículo 3.3, D) 4º y 3.4, del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.
- Informe de Control Financiero Permanente del Sr. Interventor de fecha 25/02/2021.
- Propuesta de aprobación previa de la modificación del Catálogo de Puestos de Trabajo por el Consejo Rector del organismo, suscrita por Presidente del IMSSE, con fecha 25/02/2021.
- Certificado de aprobación por el Consejo Rector del IMSSE con fecha 02/03/2021.

Según lo establecido en el artículo 85 bis.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, respecto a los organismos autónomos locales:

“...

e) La determinación y modificación de las condiciones retributivas, tanto del personal directivo como del resto del personal, deberán ajustarse en todo caso a las normas que al respecto apruebe el Pleno o la Junta de Gobierno, según corresponda.

f) Estarán sometidos a controles específicos sobre la evolución de los gastos de personal y de la gestión de sus recursos humanos por las correspondientes concejalías, áreas u órganos equivalentes de la entidad local.

...”

En base a lo anterior, desde la Concejalía de Recursos Humanos se eleva la presente propuesta al Pleno, órgano competente para resolver, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 22.2.i) y 85 bis.1.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local.”

**Acta de pleno nº PLE2021/4/2021
celebrada el 10/03/2021 13:00:00**

Pág: 60/72

Firma 2 de 2	31/03/2021	Alcalde
Ruben Alfaro Bernabé		
Firma 1 de 2	31/03/2021	Secretario General
Federico José López Álvarez		

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	1e323e237ec54f3a81380123b9db7944001
Url de validación	https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Elda

C.I.: P. 0306600 H.

Visto todo lo anterior por la Presidencia se propone a los miembros del Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar la Modificación del Catálogo de Puestos del Instituto Municipal de Servicios Sociales, para adecuarlo a sus necesidades tanto cuantitativas como cualitativas, tal y como a continuación se establece:

- Puestos a suprimir:

Puesto Personal Funcionario	Dot.	Esc.	Gr.	CD	F.P.	CE
JEFE/A SERVICIO	1	AE	A1/A2	25	C	846,25
ASESOR/A FAMILIAR	1	AE	A1	24	C	696,36
TRABAJADOR/A SOCIAL	3	AE	A2	23	C	592,26
OFICIAL MANT. Y O.C.	1	AE	C2	14	C	248,03

- Puestos a crear:

PUESTO DE PERSONAL FUNCIONARIO	Dot.	Esc.	Gr.	CD	F.P.	CE
JEFE/A DE SECCIÓN ATENCIÓN PRIMARIA BÁSICA	1	AE	A1/A2	26	C	804,19
MISIÓN	Planificar, organizar y controlar los programas, recursos y personal adscrito a la Unidad de Atención Primaria Básica, así como, integrar y coordinar las actividades con otros Servicios Sociales de la Comunidad					
FUNCIONES	<ul style="list-style-type: none"> Planificación, diseño, seguimiento y supervisión de los programas que ha de prestar los SS.SS. Municipales de Atención Primaria Básica Toma de decisiones, coordinación, organización, supervisión, asesoramiento y distribución de tareas y carga de trabajo del personal a su cargo y de los recursos disponibles. Acompañamiento y asesoramiento en la adecuada incorporación y seguimiento de todo el personal asignado al equipo de Atención Primaria Básica. Ordenación y organización de modelos de sistema de mejora calidad y evaluación que se adecue a la 					

Acta de pleno nº PLE2021/4/2021
celebrada el 10/03/2021 13:00:00

Pág: 61/72

Firma 2 de 2	31/03/2021	Alcalde
Ruben Alfaro Bernabé		
Firma 1 de 2	31/03/2021	Secretario General
Federico José López Álvarez		

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 1e323e237ec54f3a81380123b9db7944001

Url de validación <https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Elda

C.I.: P. 0306600 H.

PUESTO DE PERSONAL FUNCIONARIO	Dot.	Esc.	Gr.	CD	F.P.	CE
	<p>demanda ciudadana, así como delimitar procedimientos del servicio en lo relativo a la gestión-tramitación, quejas, sugerencias y reclamaciones</p> <ul style="list-style-type: none"> • Elaboración de informes, memorias, reglamentos, propuestas técnicas y tramitación y gestión de subvenciones a otras entidades y organismos. • Participación en el desarrollo de ordenanzas municipales. • Implantación del Manual Orgánico y Funcional de Sistema Público de Servicios Sociales Valenciano • Elaboración de protocolos de coordinación con entidades públicas y privadas. • Actualización de la información sobre publicaciones, disposiciones legales y organización del fondo documental. • Atención a las reclamaciones o incidencias sobre la calidad de los servicios. • Realizar aquellas funciones relacionadas con el desempeño de su puesto de trabajo que le sean encomendadas por su superior jerárquico. • Coordinación de los programas propios con superiores y jefes de sección • Asistencia, con preparación previa expedientes, a las reuniones de la Junta de ayudas y Subvenciones y cuantas comisiones específicas se determinen. • Resolver cuantas incidencias se generen en la prestación del servicio de sus secciones. 					

PUESTO DE PERSONAL FUNCIONARIO	Dot.	Esc.	Gr.	CD	F.P.	CE
JEFE/A SECCIÓN DEPENDENCIA, DISCAPACIDAD Y MAYORES	1	AE	A1/A2	26	C	804,19
MISIÓN	Planificar, organizar y controlar los programas, recursos y personal adscrito a la Unidad de Atención Primaria Básica de Dependencia, Discapacidad y Mayores, así como, integrar y coordinar las actividades con otros Servicios Sociales de la Comunidad					
FUNCIONES	<ul style="list-style-type: none"> • Planificación, diseño, seguimiento y supervisión de los programas que ha de prestar los SS.SS. 					

Acta de pleno nº PLE2021/4/2021
celebrada el 10/03/2021 13:00:00

Pág: 62/72

Firma 2 de 2	31/03/2021	Alcalde
Ruben Alfaro Bernabé		
Firma 1 de 2	31/03/2021	Secretario General
Federico José López Álvarez		

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 1e323e237ec54f3a81380123b9db7944001

Url de validación <https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Elda

C.I.: P. 0306600 H.

PUESTO DE PERSONAL FUNCIONARIO	Dot.	Esc.	Gr.	CD	F.P.	CE
						<p>Municipales de Dependencia, Discapacidad y Mayores.</p> <ul style="list-style-type: none"> Toma de decisiones, coordinación, organización, supervisión, asesoramiento y distribución de tareas y carga de trabajo del personal a su cargo y de los recursos disponibles. Acompañamiento y asesoramiento en la adecuada incorporación y seguimiento de todo el personal asignado al equipo de Atención Primaria Dependencia, Discapacidad y Mayores. Ordenación y organización de modelos de sistema de mejora calidad y evaluación que se adecue a la demanda ciudadana, así como delimitar procedimientos del servicio en lo relativo a la gestión-tramitación, quejas, sugerencias y reclamaciones Elaboración de informes, memorias, reglamentos, propuestas técnicas y tramitación y gestión de subvenciones a otras entidades y organismos. Participación en el desarrollo de ordenanzas municipales. Implantación del Manual Orgánico y Funcional de Sistema Público de Servicios Sociales Valenciano. Elaboración de protocolos de coordinación con entidades públicas y privadas. Actualización de la información sobre publicaciones, disposiciones legales y organización del fondo documental. Atención a las reclamaciones o incidencias sobre la calidad de los servicios Coordinación de los programas propios con superiores y jefes de sección Asistencia, con preparación previa expedientes, a las reuniones de la Junta de ayudas y Subvenciones y cuantas comisiones específicas se determinen. Resolver cuantas incidencias se generen en la prestación del servicio de sus secciones. Realizar aquellas funciones relacionadas con el desempeño de su puesto de trabajo que le sean encomendadas por su superior jerárquico.

Acta de pleno nº PLE2021/4/2021
celebrada el 10/03/2021 13:00:00

Pág: 63/72

Firma 1 de 2	Federico José López Álvarez	31/03/2021	Secretario General
Firma 2 de 2	Ruben Alfaro Bernabé	31/03/2021	Alcalde

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 1e323e237ec54f3a81380123b9db7944001

Url de validación <https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Elda

C.I.: P. 0306600 H.

PUESTO DE PERSONAL FUNCIONARIO	Dot.	Esc.	Gr.	CD	F.P.	CE
JEFE/A DE SECCIÓN ATENCIÓN PRIMARIA ESPECIFICA	1	AE	A1/A2	26	C	804,19
MISIÓN	Planificar, organizar y controlar los programas, recursos y personal adscrito a la Unidad de Atención Primaria Específica, así como, integrar y coordinar las actividades con otros Servicios Sociales de la Comunidad					
FUNCIONES	<ul style="list-style-type: none"> • Planificación, diseño, seguimiento y supervisión de los programas que ha de prestar los SS.SS. Municipales de Atención Primaria Específica. • Toma de decisiones, coordinación, organización, supervisión, asesoramiento y distribución de tareas y carga de trabajo del personal a su cargo y de los recursos disponibles. • Acompañamiento y asesoramiento en la adecuada incorporación y seguimiento de todo el personal asignado al equipo de Atención Primaria Específica. • Ordenación y organización de modelos de sistema de mejora calidad y evaluación que se adecue a la demanda ciudadana, así como delimitar procedimientos del servicio en lo relativo a la gestión-tramitación, quejas, sugerencias y reclamaciones • Elaboración de informes, memorias, reglamentos, propuestas técnicas y tramitación y gestión de subvenciones a otras entidades y organismos. • Participación en el desarrollo de ordenanzas municipales. • Implantación del Manual Orgánico y Funcional de Sistema Público de Servicios Sociales Valenciano • Elaboración de protocolos de coordinación con entidades públicas y privadas. • Actualización de la información sobre publicaciones, disposiciones legales y organización del fondo documental. • Atención a las reclamaciones o incidencias sobre la calidad de los servicios • Coordinación de los programas propios con superiores y jefes de sección • Asistencia, con preparación previa expedientes, a 					

Acta de pleno nº PLE2021/4/2021
celebrada el 10/03/2021 13:00:00

Pág: 64/72

Firma 1 de 2	Federico José López Álvarez	31/03/2021	Secretario General
Firma 2 de 2	Ruben Alfaro Bernabé	31/03/2021	Alcalde

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 1e323e237ec54f3a81380123b9db7944001

Url de validación <https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Elda

C.I.: P. 0306600 H.

PUESTO DE PERSONAL FUNCIONARIO	Dot.	Esc.	Gr.	CD	F.P.	CE

las reuniones de la Junta de ayudas y Subvenciones y cuantas comisiones específicas se determinen.

- Resolver cuantas incidencias se generen en la prestación del servicio de sus secciones.
- Realizar aquellas funciones relacionadas con el desempeño de su puesto de trabajo que le sean encomendadas por su superior jerárquico.

PUESTO DE PERSONAL FUNCIONARIO	Dot.	Esc.	Gr.	CD	F.P.	CE
JEFE/A SECCIÓN ADMINISTRATIVA	1	AG/AE	A1/A2	26	C	804,19
MISIÓN	Supervisar y coordinar las secciones de Administración, Contratación, Contabilidad, Presupuestaria, Tesorería y RRHH.					
FUNCIONES	<ul style="list-style-type: none"> • Dirigir, supervisar y control del personal adscrito a las secciones de Administración, Secretaría, Contratación, Contabilidad, Presupuestaria, Tesorería y RRHH. • Asesoramiento Técnico al Director/a. • Tramitación y validación de expedientes de las diferentes secciones a su cargo. • Elaborar informes y propuestas relacionadas con sus competencias y funciones. • Llevar a cabo el seguimiento y ejecución de los acuerdos adoptados por los órganos del Instituto y que afectan a sus secciones. • Resolver cuantas incidencias se generen en la prestación del servicio de sus secciones. • Emisión, supervisión y colaboración en la redacción de estudios, borrador del presupuesto anual, de la memoria, informes técnicos, proyectos, etc. • Realizar aquellas funciones relacionadas con el desempeño de su puesto de trabajo que le sean encomendadas por su superior jerárquico. 					

PUESTO DE PERSONAL FUNCIONARIO	Dot.	Esc.	Gr.	CD	F.P.	CE
TÉCNICO MEDIO ADMINISTRACIÓN GENERAL	1	AG	A2	23	C	592,26
MISIÓN	Realizar tareas de estudio, asesoramiento y propuestas en materia de contratación administrativa, expedientes del IMSSE,					

Acta de pleno nº PLE2021/4/2021
celebrada el 10/03/2021 13:00:00

Pág: 65/72

Firma 2 de 2
Ruben Alfaro Bernabé
31/03/2021
Alcalde

Firma 1 de 2
Federico José López Álvarez
31/03/2021
Secretario General

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 1e323e237ec54f3a81380123b9db7944001

Url de validación <https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Elda

C.I.: P. 0306600 H.

PUESTO DE PERSONAL FUNCIONARIO	Dot.	Esc.	Gr.	CD	F.P.	CE
	apoyo a las funciones de control interno y de fiscalización.					
FUNCIONES	<ul style="list-style-type: none"> Preparar y asesorar sobre los informes técnicos que elaboren desde los diferentes departamentos. Realizar las tareas que se le requieran en materia de contratación administrativa. Informar de las alegaciones, reclamaciones, solicitudes y recursos administrativos en materias de competencia de Servicios Sociales. Responsabilizarse de la tramitación de los expedientes que le sean encomendados. Realizar informes-propuesta, así como supervisar cuentas justificativas. Aquellas otras tareas que se le encomienden de acuerdo con la cualificación requerida para el acceso al puesto. Realizar aquellas funciones relacionadas con el desempeño de su puesto de trabajo que le sean encomendadas por su superior jerárquico. 					

PUESTO PERSONAL FUNCIONARIO	Dot.	Esc.	Gr.	CD	F.P.	CE
AUXILIAR A.G.	1	AG	C2	16	C	355,43
MISIÓN	Ejecutar las encomiendas de la autoridad administrativa a través del desarrollo, la gestión y la aplicación de las normas y directrices asignadas, así como colaborar en el funcionamiento de la Administración, y dar respuesta, en el ámbito de su competencia, a las solicitudes de actuación por parte de la Administración Local ante las demandas que sean planteadas por la ciudadanía.					
FUNCIONES	<ul style="list-style-type: none"> Atención telefónica y presencial al público, informando y orientando sobre las demandas que sean presentadas. Recepción, clasificación, distribución y ordenación de la correspondencia y demás documentación, registro de entradas y salidas. Transcripción de documentación e informes, redacción de oficios, preparación de decretos, resoluciones y demás actos administrativos. Gestión de la Agenda de su Superior, envío de correspondencia y custodia y actualización del archivo. Colaboración con los Servicios Sociales Penitenciarios en relación a las actuaciones con los Liberados Condicionales. Recepción y atención al público, directa y telefónicamente. Primera información sobre el centro y sus servicios. Gestión de la agenda de las personas profesionales del equipo de servicios sociales de la zona básica. 					

Acta de pleno nº PLE2021/4/2021
celebrada el 10/03/2021 13:00:00

Pág: 66/72

Firma 2 de 2	31/03/2021	Alcalde
Ruben Alfaro Bernabé		
Firma 1 de 2	31/03/2021	Secretario General
Federico José López Álvarez		

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 1e323e237ec54f3a81380123b9db7944001

Url de validación <https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Elda

C.I.: P. 0306600 H.

PUESTO PERSONAL FUNCIONARIO		Dot.	Esc.	Gr.	CD	F.P.	CE
	<ul style="list-style-type: none"> - Registro, gestión y tramitación de la documentación generada desde la Atención Primaria de carácter básico y específico en su caso. - Tramitación de solicitudes diversas que no precisen de valoración técnica. - Apoyo a la gestión global del equipo de zona y específico en su caso, así como de la adecuación de uso de las instalaciones del centro o centros donde se desarrollan las funciones. - Control, tramitación y traslado, archivo de expedientes. - Realización del inventario del material de su área. - Registro de datos y gestión documental en las aplicaciones informáticas correspondientes. - Realización de operaciones concretas respecto a los expedientes, cumplimiento de impresos, verificación y comprobación de justificaciones, facturas, notificación de resoluciones, etc. - En general, cualquier otra función que le sea encomendada por razón de su competencia. 						

- Puestos a modificar.

PUESTO PERSONAL DIRECTIVO	Dot.	Titulación	Requisitos	F.P.
DIRECTOR/A	1	GRADO UNIVERSITARIO	FUNCIONARIO/A DE CARRERA O LABORAL FIJO DE LAS AA.PP. O PROFESIONAL CON 5 AÑOS MÍNIMO DE EXPERIENCIA EN DIRECCIÓN	L
MISIÓN	Dirigir, coordinar, impulsar y supervisar los servicios y departamentos del Instituto, así como adoptar las resoluciones que sean requeridas.			
FUNCIONES	<ul style="list-style-type: none"> • Diagnóstico de la realidad social comunitaria y mapiación de los recursos municipales en materia de servicios sociales. • Diagnóstico y detección de las necesidades de recursos humanos, materiales y económicos del departamento funcional de la zona de servicios sociales en que se encuentre. • Planificación y adecuación de los instrumentos y recursos necesarios para el desarrollo efectivo de los procesos de intervención social en la zona o zonas que desarrolle su función. • Previsión y supervisión presupuestaria destinada a la gestión de los servicios y prestaciones de su competencia. • Diseño de los modelos, estrategias y protocolos locales de intervención social con la participación del equipo de atención primaria de la zona y del área, contando para ello, con mapas de procesos. 			

Acta de pleno nº PLE2021/4/2021
celebrada el 10/03/2021 13:00:00

Pág: 67/72

Firma 2 de 2	31/03/2021	Alcalde
Ruben Alfaro Bernabé		
Firma 1 de 2	31/03/2021	Secretario General
Federico José López Álvarez		

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 1e323e237ec54f3a81380123b9db7944001

Url de validación <https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Elda

C.I.: P. 0306600 H.

PUESTO PERSONAL DIRECTIVO	Dot.	Titulación	Requisitos	F.P.
			<ul style="list-style-type: none"> Desarrollo y seguimiento de directrices para la prestación de los servicios. Dirección, coordinación y supervisión de las actividades propias de la organización de los servicios sociales y todos sus recursos, asesorando a los órganos de gobierno municipales y formulando propuestas de mejora e innovación en el contexto de las políticas inclusivas de base territorial local. Evaluación y gestión de resultados, redefiniendo objetivos e introduciendo medidas innovadoras para conseguir mayor eficacia y eficiencia del sistema. Elaboración de memorias e informes de resultados dirigidos a órganos superiores. Análisis de los datos obtenidos con los indicadores planificados para el conocimiento del impacto de las políticas sociales aplicadas. Reformulación de la planificación y diseño de la organización orientado hacia la visión y misión del sistema. Promoción de la constitución de los consejos locales de inclusión y derechos sociales de ámbito local o zonal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99 de la Ley de servicios sociales inclusivos, al objeto de potenciar la participación ciudadana desde el ámbito local y de proximidad. Velar por la sostenibilidad y rentabilidad social del sistema, así como por la calidad de los servicios prestados y por la calidad de la vida laboral del equipo profesional. Constituirse en la persona profesional técnica de referencia con las instituciones que firmen el contrato programa; recibir y difundir entre el conjunto del equipo las instrucciones con relación al contenido técnico de servicios sociales, así como recopilar e intercambiar datos. Desarrollar proyectos, programas y actuaciones que mejoren la intervención interdisciplinar en el territorio de referencia. Detección de las necesidades de formación y fomento de la mejora de la cualificación profesional del equipo. Generación de sinergias necesarias para una plena interacción y coordinación con otros equipos de servicios sociales, entidades y otros sistemas de protección social, en especial educación y sanidad. Fomento del trabajo en red, propiciando la unidad de acción y la interdisciplinariedad en la intervención desde un enfoque holístico. Toma de decisiones, distribución de tareas y cargas de trabajo dentro del equipo de atención primaria de carácter básico y específico en su caso, así como la supervisión de los flujos de trabajo. Resolución de conflictos, reconocimiento de logros, desarrollo de estrategias de motivación y promoción de la participación del equipo, sin perjuicio de las competencias del órgano que tenga atribuida la competencia en materia de recursos humanos. Ordenación y organización funcional con sistemática de gestión para la ejecución de la planificación municipal. Acompañamiento y asesoramiento en la incorporación y adaptación al entorno de trabajo de nuevas personas al equipo. Asistir con voz, pero sin voto, a las sesiones del Consejo rector. Colaboración con el Presidente/a en la convocatoria y fijación del Orden del Día 	

Acta de pleno nº PLE2021/4/2021
celebrada el 10/03/2021 13:00:00

Pág: 68/72

Firma 1 de 2	Federico José López Álvarez	31/03/2021	Secretario General
Firma 2 de 2	Ruben Alfaro Bernabé	31/03/2021	Alcalde

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 1e323e237ec54f3a81380123b9db7944001

Url de validación <https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Elda

C.I.: P. 0306600 H.

PUESTO PERSONAL DIRECTIVO	Dot.	Titulación	Requisitos	F.P.
			<p>de las sesiones del Consejo, así como en la elaboración del anteproyecto del Presupuesto anual del Instituto.</p> <ul style="list-style-type: none"> Proposición al Consejo Rector de cuantas iniciativas vayan encaminadas al mejor cumplimiento de los fines del Instituto. Firma de correspondencia y documentos de trámite y emisión de informes sobre el contenido de su trabajo o sobre el Organismo. Dirección, gestión y supervisión de los recursos humanos del Instituto, así como, definición de las necesidades de recursos materiales y humanos necesarios para la puesta en funcionamiento de nuevos servicios. Velar por el estado y conservación de los inmuebles, equipamientos y demás bienes del Organismo Autónomo. Ejecución de cualquier tarea encomendada por un Superior. <p>Las funciones encomendadas a la figura de Director serán las establecidas en el artículo 30 del Decreto 38/2020, del Consell, de coordinación y financiación de la atención primaria de servicios sociales, así como las definidas en los Estatutos del Instituto Municipal de Servicios y que se encuentran equiparadas con las funciones de Jefaturas de Servicio de mayor nivel del Ayuntamiento de Elda.</p>	

Firma 1 de 2	Federico José López Álvarez	31/03/2021	Secretario General
Firma 2 de 2	Ruben Alfaro Bernabé	31/03/2021	Alcalde

Acta de pleno nº PLE2021/4/2021
celebrada el 10/03/2021 13:00:00

Pág: 69/72

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 1e323e237ec54f3a81380123b9db7944001

Url de validación <https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Elda

C.I.: P. 0306600 H.

PUESTO PERSONAL FUNCIONARIO		Dot.	Esc.	Gr.	CD	F.P.	CE
AUXILIAR A.G.		3	AG	C2	16	C	355,43
MISIÓN	Ejecutar las encomiendas de la autoridad administrativa a través del desarrollo, la gestión y la aplicación de las normas y directrices asignadas, así como colaborar en el funcionamiento de la Administración, y dar respuesta, en el ámbito de su competencia, a las solicitudes de actuación por parte de la Administración Local ante las demandas que sean planteadas por la ciudadanía.						
FUNCIONES	<ul style="list-style-type: none"> - Atención telefónica y presencial al público, informando y orientando sobre las demandas que sean presentadas. - Recepción, clasificación, distribución y ordenación de la correspondencia y demás documentación, registro de entradas y salidas. - Transcripción de documentación e informes, redacción de oficios, preparación de decretos, resoluciones y demás actos administrativos. - Gestión de la Agenda de su Superior, envío de correspondencia y custodia y actualización del archivo. - Colaboración con los Servicios Sociales Penitenciarios en relación a las actuaciones con los Liberados Condicionales. - Recepción y atención al público, directa y telefónicamente. - Primera información sobre el centro y sus servicios. - Gestión de la agenda de las personas profesionales del equipo de servicios sociales de la zona básica. - Registro, gestión y tramitación de la documentación generada desde la Atención Primaria de carácter básico y específico en su caso. - Tramitación de solicitudes diversas que no precisen de valoración técnica. - Apoyo a la gestión global del equipo de zona y específico en su caso, así como de la adecuación de uso de las instalaciones del centro o centros donde se desarrollan las funciones. - Control, tramitación y traslado, archivo de expedientes. - Realización del inventario del material de su área. - Registro de datos y gestión documental en las aplicaciones informáticas correspondientes. - Realización de operaciones concretas respecto a los expedientes, cumplimiento de impresos, verificación y comprobación de justificaciones, facturas, notificación de resoluciones, etc. - En general, cualquier otra función que le sea encomendada por razón de su competencia. 						

Dichas adecuaciones retributivas están recogidas en el Anexo de Personal del Presupuesto del IMSSE para 2021.

Acta de pleno nº PLE2021/4/2021
celebrada el 10/03/2021 13:00:00

Pág: 70/72

Firma 1 de 2	Federico José López Álvarez	31/03/2021	Secretario General
Firma 2 de 2	Ruben Alfaro Bernabé	31/03/2021	Alcalde

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 1e323e237ec54f3a81380123b9db7944001

Url de validación <https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Elda

C.I.: P. 0306600 H.

SEGUNDO: Estos acuerdos surtirán efectos tras las aprobación y entrada en vigor definitiva del Presupuesto y Plantilla para 2021 del Instituto Municipal de Servicios Sociales de Elda, en cuyo Anexo de Personal se reflejan los efectos económicos derivados de esta modificación.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados afectados, comunicarlo a la representación del personal y publicarlo en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Elda.

CUARTO.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 127 y 129.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, del Texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local (TRRL), comunicar la presente resolución al Ministerio de Política Territorial y al órgano competente en materia de régimen local de la Generalitat Valenciana, y publicar el Catálogo modificado en el B.O.P, dentro del plazo de treinta días, a partir del siguiente a la fecha de su adopción

RECURSO: Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante el Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Elda, de conformidad con los artículos 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Alicante en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Por la Presidencia se somete a votación su aprobación con el siguiente resultado: veinticuatro de los veinticinco miembros que integran el Pleno del Ayuntamiento estuvieron presentes en el momento de emitir el voto.

Votos a favor: Veinticuatro (Trece del Grupo Socialista, cuatro del Grupo Popular, cinco del Grupo Ciudadanos Elda, uno del Grupo Esquerra Unida y el Concejal no adscrito, D. José Francisco Mateos Gras).

Votos en contra: Ninguno.

Abstención: Ninguna.

En consecuencia, la propuesta fue aprobada por unanimidad, al existir el quórum legalmente exigido.

Acta de pleno nº PLE2021/4/2021

celebrada el 10/03/2021 13:00:00

Pág: 71/72

Firma 2 de 2	31/03/2021	Alcalde
Ruben Alfaro Bernabé		
Firma 1 de 2	31/03/2021	Secretario General
Federico José López Álvarez		

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 1e323e237ec54f3a81380123b9db7944001

Url de validación <https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Elda

C.I.: P. 0306600 H.

Parte de Control y Fiscalización de la actividad de gobierno

2.3.1. DAR CUENTA AL PLENO DE SOLICITUD TRASPASO PUESTO DE VENTA NÚM. 5 DEL MERCADO DE SAN FRANCISCO

Por el Secretario se da cuenta al Pleno de la Resolución de fecha 23 de febrero de 2021 de la Sra. Concejala del Área de Comercio y Mercados, de solicitud de traspaso del puesto de venta núm 5 del Mercado de San Francisco de Sales de D^a. M.^a Mercedes Millán Garrido a D. Gabriel Rico Florentino (su esposo) por fallecimiento de ésta.

2.3.2. DAR CUENTA AL PLENO DE LA SOLICITUD RENUNCIA A LA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DEL PUESTO DE VENTA NÚM. 93 DEL MERCADO CENTRAL

Por el Secretario se da cuenta al Pleno de la Resolución de fecha 25 de febrero de 2021 de la Sra. Concejala del Área de Comercio y Mercados, de solicitud de renuncia a la concesión administrativa del puesto de venta núm. 93 del Mercado Central de D. Rafael Valero Sempere.

2.3.3. DACIÓN DE CUENTA AL PLENO DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA EMITIDAS DURANTE EL MES DE FEBRERO DE 2021

Por el Secretario se da traslado a los miembros del Pleno de las Resoluciones de Alcaldía comprensivas desde la número 224 a la número 469, correspondientes al mes de febrero, ejercicio 2021.

En este estado, y no habiendo mas asuntos para tratar, el Sr. Alcalde da por acabada la sesión a las 13:46 horas, levantándose de la misma este acta que, leída y conforme, firmarán el Alcalde y el Secretario, que lo certifica.

En Elda, en la fecha que consta en la huella de la firma digital impresa en este documento. (Documento firmado digitalmente).

El Alcalde,

Fdo. Ruben Alfaro Bernabé

El Secretario General,

Fdo. Federico López Álvarez

Acta de pleno nº PLE2021/4/2021
celebrada el 10/03/2021 13:00:00

Pág: 72/72

Firma 2 de 2
Ruben Alfaro Bernabé
31/03/2021
Alcalde
Firma 1 de 2
Federico José López Álvarez
31/03/2021
Secretario General

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	1e323e237ec54f3a81380123b9db7944001
Url de validación	https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

